ATICS

gestió i difusió del patrimoni arqueològic i històric

MEMORIA DE LA PROSPECCIÓN SUPERFICIAL Y ESTUDIO DEL IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL (ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO).

PROYECTO PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)

TT MM SANT PERE PESCADOR, L'ESCALA, L'ARMENTERA, VENTALLÓ, SANT MORI Y VILAÜR (ALT EMPORDÀ).

CLT_2023_EXP_ARQ002PREV_6464

(2267 CU00056 2023/1-41159)

JAUME DIAZ ORTELLS

MATARÓ, ENERO DE 2024

ÍNDEX

1. FITXA TÉCNICA. 2

2. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA. 3

3. SANT PERE PESCADOR, L'ESCALA, L'ARMENTERA, VENTALLÓ, SANT MORI Y VILAÜR (ALT EMPORDÀ). MARCO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO. 6

4. LOCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARTE TERRESTRE 11

4.1. Relación de los elementos del Patrimonio Cultural inventariados y catalogados en los inventarios de la *Direcció General del Patrimoni Arquitectònic, Arqueològic i Paleontològic de la Generalitat de Catalunya*. 11

4.1.1. B.C.I.N. 11

4.1.2. El patrimonio arqueológico 11

4.1.3. El patrimonio paleontológico. 13

4.1.4. El patrimonio arquitectónico 13

5. LOCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ÁMBITO MARINO. 16

5.1. Valor patrimonial del territorio afectado. 16

6. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA TERRESTRE 18

6.1. Método emprado en el trabajo de campo. 18

7. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA SUBACUÁTICA 29

8. AFECTACIÓN Y MESURAS CORRECTORAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL. PARTE TERRESTRE. 31

9. PROPUESTA DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVIA A LOS TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN EN EL ÁMBIT MARINO 34

10. BIBLIOGRAFÍA 36

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA/PLANIMÉTRICA

ANEXO 2: FICHAS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA TERRESTRE

ANEXO 3: LEGISLACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

1. FITXA TÉCNICA.

NOMBRE DEL PROYECTO	**PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUNYA (PLEMCAT).**
PROMOTOR	**Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)**
UBICACIÓN	**Términos municipales de Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori y Vilaür (Alt Empordà)**
CONTEXTO	**Zona marina, agropecuaria, urbana y forestal**

TIPUS DE INTERVENCIÓN **PARTE TERRESTRE**	**Preventiva terrestre**
CLASE DE ACTIVIDAD	**Prospección superficial**
EXPEDIENTE	**CLT_2023_EXP_ARQ002PREV_6464** **(2267 CU00056 2023/1-41159)**
FECHA DE AUTORIZACIÓN	**14 de diciembre de 2023**
FECHAS DE INTERVENCIÓN	**Del 27 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024**
EQUIPO TÉCNICO	**Dirección: Jaume Díaz Ortells** **Técnica: Montse Freixa** Vila **Técnico: Àlex Moreno Gómez**
TIPO DE INTERVENCIÓN **ÁMBITO MARINO**	**Consulta documental**
EQUIPO TÉCNICO	**Xavier Aguelo Mas**

2. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA.

Previo a la implantación del proyecto PLATAFORMA DE I+D+i EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT) el *Institut en Recerca en Energia de Catalunya* (IREC) ha encargado a la empresa ATICS SL la redacción de un estudio dedicado a la posible afectación sobre el Patrimonio Cultural (patrimonio arqueológico, arquitectónico y paleontológico).

Debido a la naturaleza del proyecto, el estudio se ha dividido en dos ámbitos: ámbito marino y parte terrestre. Por un lado, en el ámbito marino se ha realizado un estudio sobre la afectación de esta instalación sobre el patrimonio arqueológico subacuático, elaborado con la información proporcionada por el *Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya* -CASC- y la recopilación de aquellas publicaciones sobre intervenciones arqueológicas que pudieran aportar datos en cuanto a posibles elementos arqueológicos de interés sumergidos.

Todas las informaciones sobre los datos recogidos en la carta arqueológica subacuática han sido facilitadas por el CASC. No se ha tenido acceso de forma física a dicha información. Asimismo, la localización de los diferentes yacimientos, de los que se conoce su localización y que podrían estar afectados por la obra, han sido situados sobre la planimetría sin que se nos hayan facilitado ningún tipo de coordenadas

En el estudio de la parte terrestre se ha hecho también una recopilación de todos aquellos elementos del patrimonio catalogados que se sitúan en las proximidades del ámbito afectado por el proyecto. Este estudio documental se ha complementado con una prospección arqueológica superficial realizada a lo largo de toda la franja por donde se desarrolla el proyecto.

1.1. Características del proyecto.

El proyecto PLEMCAT contará con un área de ensayos y una línea de evacuación subterránea y estará ubicada dentro de la *Zona d'Alt Potencial per al desenvolupament de l'Energía Eòlica Marina* (ZAPER) identificada como LEBA-1 en los *Plans d'Ordenació de l'Espai Marí* (POEM) para la demarcación levantino-balear.

El área de ensayos se ubicará a una distancia de 16-24 km de la costa y proporcionará una boya de interconexión eléctrica de dispositivos de ensayo, que se conectará a la red eléctrica terrestre a través de un cable submarino de evacuación de 66 kV, para dar salida a la energía que se va a generar durante las pruebas.

El aterrizaje del cable submarino de evacuación se realizará mediante Perforación Horizontal Dirigida (PHD) desde una profundidad de 17-20 m hasta la costa, por detrás del cordón dunar, y después de su conexión con una línea eléctrica terrestre, esta transcurrirá soterrada hasta su enlace con la línea de alta tensión de Endesa Distribución que conecta las subestaciones de Juià y Torrevent.

El resto del trazado del cable submarino transcurrirá igualmente enterrado bajo el fondo marino.

1.2. Antecedentes administrativos.

En fecha 29 de noviembre de 2023 (R/E 9015-2763474/2023) la *Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya* (IREC), solicita una intervención arqueológica preventiva en el ámbit del proyecto "PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)". Parte terrestre: TT:MM: Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori, Vilaür i Garrigàs (Alt Empordà), del 27 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, dota la dirección del arqueólogo Jaume Díaz Ortells (ATICS, S.L.).

En fecha 13 de diciembre de 2023, la arqueóloga territorial de Girona emitió informe favorable sobre la citada solicitud.

En fecha 14 de diciembre de 2023, el *Servei d'Arqueologia i Paleontologia* propuso autorizar la intervención.

En fecha 2 de noviembre de 2023 el señor Xavier Aguelo Mas, solicita consultar la *Carta Arqueològica Subaquàtica de Catalunya* para contrastar los diferentes yacimientos conocidos en el ámbito afectado por el proyecto.

1.2.1. Marco legal.

La legislación autonómica catalana establece una serie de figuras de protección de los bienes integrantes del Patrimoni Cultural Català.

La legislación sobre el patrimonio se basa en la ley del llei del Patrimoni Cultural Català 9/1993, publicada al DOGC núm. 1807 del 11 de octubre de 1993 y desplegada por el Decret 78/2002, de 5 de març, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic.

Esta ley establece como nivel máximo de protección la categoría de B.C.I.N. ("Bien Cultural de Interés Nacional"). La ley reconoce como B.C.I.N. aquellos elementos que habían sido declarados anteriormente como BIC (Bien de Interés Cultural) por la legislación estatal y, posteriormente, se ha procedido a la declaración de nuevos elementos.

Estos elementos se clasifican en:

• Monumento histórico

• Conjunto histórico

• Jardín histórico

• Sitio histórico

• Zona de interés etnológico

• Zona arqueológica

• Zona paleontológica

También están declarados B.C.I.N. los castillos de Cataluña (disposición adicional primera de la *Llei 9/1993 del Patrimoni Cultural Català*).

La incoación del expediente de declaración de un B.C.I.N. comporta la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los B.C.I.N. ya declarados (artículo 9.2 de la *Llei 9/1993 del Patrimoni Cultural Català*).

Un segundo nivel de protección de los bienes del Patrimonio Cultural Catalán es el de los BCIL ("Bien Cultural de Interés Local"). Se trata de aquellos bienes que, pese a su importancia, no cumplen con las condiciones propias de los B.C.I.N. Corresponde a los Municipios la declaración de un elemento como BCIL.

La catalogación de los bienes inmuebles se efectuará mediante su declaración como BCIL.

La legislación establece que ni los B.C.I.N. ni los BCIL pueden ser destruidos en ningún caso.

Según la disposición adicional primera de la *Llei 9/1993 del Patrimoni Cultural Català* los bienes radiados en Cataluña que hayan sido declarados de interés cultural (BIC) o hayan sido incluidos en el l'*Inventari General de Béns Mobles d'acord amb la llei de l'estat 16 / 1985, de 25 de juny, de patrimoni històric espanyol*, pasan a tener respectivamente la consideración de B.C.I.N. o de BC. Los bienes inmuebles que en el momento de la entrada en vigor de la llei 9/93 estén incluidos en catálogos de patrimonio cultural incorporados a planes urbanísticos pasan a tener, salvo si son B.C.I.N., la consideración de BCIL.

Toda catalogación de bienes inmuebles debe contener los yacimientos de término municipal que hayan sido declarados espacio de protección arqueológico (artículo 15.1 de la *Llei 9/1993 del Patrimoni Cultural Català*). Bajo esta denominación se consideran aquellos lugares no declarados de interés nacional donde, por evidencias materiales, por antecedentes históricos o por otros indicios, se presume la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos (artículo 49.1 de la *Llei 9/1993 del Patrimoni Cultural Català*).

1.3. Metodología.

El estudio dedicado al impacto sobre el Patrimonio Cultural (patrimonio arqueológico, arquitectónico y paleontológico) se ha estructurado en las siguientes partes:

- Vaciado exhaustivo de la documentación existente en el *Inventari del Patrimoni Arqueològic de Catalunya* (*Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*) de los yacimientos arqueológicos que se localizan en el entorno del área afectada por este proyecto[1].

- Vaciado exhaustivo de la documentación existente en el *Inventari del Patrimoni Arqueològic de Catalunya* (*Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*) de todos aquellos elementos y construcciones catalogadas que se localizan en el entorno del área afectada por el proyecto[2].

- Consulta del *Pla General d'Ordenació Urbana de Sant Pere Pescador* [3]:

- Consulta del *Pla Especial de Protecció de Patrimoni i Catàleg de Béns Arquitectònics, Històrics i Ambientals de l'Escala* [4]:

- Consulta de las *Normes Subsidiàries de Planejament de l'Armentera* [5]:

- Consulta de la *Modificació de les Normes Subsidiàries de Planejament Municipal de Ventalló*[6]:

- Consulta del *Catàleg de Béns Protegits del Pla General d'Ordenació Urbanística Municipal de Sant Mori* [7]:

- Consulta de las *Normes urbanístiques de les Normes Subsidiàries de Planejament. Municipi Vilaür* [8]:

- Consulta de la *Carta Arqueològica Subaquàtica de Catalunya*.

- Consulta del *Mapa de Fosses del Banc de la Memòria Democràtica. Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya*[9].

- Consulta de bibliografía especializada.

- Realización de una prospección arqueológica preventiva (según el procedimiento establecido por el *Decret 78/2002, de 5 de març de 2002, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic de la Subdirecció General del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*) a lo largo de las áreas afectadas por el proyecto y de su entorno más inmediato, con tal de buscar nuevos elementos patrimoniales tanto arqueológicos como arquitectónicos.

- Establecimiento de una serie de medidas correctoras a aplicar antes y durante la realización de este proyecto a partir de toda la información conseguida gracias a los anteriores apartados

[1] Consulta realitzada al Geoportal del Patrimoni Cultural Generalitat de Catalunya http://sig.gencat.cat/portalsigcultura.html
[2] Consulta realitzada al Geoportal del Patrimoni Cultural Generalitat de Catalunya http://sig.gencat.cat/portalsigcultura.html
[3] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/#/consulta/detallExpedient/209960/documents
[4] https://seu-e.cat/ca/web/escala/govern-obert-i-transparencia/accio-de-govern-i-normativa/urbanisme/planejament-urbanistic
[5] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/#/consulta/detallExpedient/46653/documents
[6] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/#/consulta/detallExpedient/41731/documents
[7] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/#/consulta/detallExpedient/233551/documents
[8] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/#/consulta/detallExpedient/49092/documents

[9] https://banc.memoria.gencat.cat/ca/maps/map/8

3. SANT PERE PESCADOR, L'ESCALA, L'ARMENTERA, VENTALLÓ, SANT MORI Y VILAÜR (ALT EMPORDÀ). MARCO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO.

L'Alt Empordà

Comarca de Catalunya, una de las dos en las que se divide el Empordà.

Está constituida fundamentalmente por una llanura, pero también incluye las laderas de las montañas que la rodean por el N y el W.

Por el S y el SW, el límite de la comarca con el Pla de l'Estany, el Gironès y con el Baix Empordà es de orden puramente humano, ya que continúan la misma llanura. Hacia el E se abre al mar Mediterráneo y forma el golfo de Roses. La plana es el sector más importante de la comarca, tanto por su extensión como por su significado económico. Tectónicamente, es un área hundida que constituye el último escalón de una serie descendente que comienza en las montañas de la Garrotxa. Desde el punto de vista litológico, en la página se deben distinguir tres sectores. El más occidental se extiende desde la base de las montañas prepirenaicas hasta una línea que une aproximadamente Puente de Molins, Figueres y Viladamat, donde predominan los materiales detríticos (conglomerados) más antiguos y más duros, de color rojizo, pliocénicos, y más recientes, cuaternarios, formados por acumulaciones de pie de montaña. Entre los suelos que se forman, los menos favorables para la agricultura son los *terraprims*. A partir de esta línea y hasta 4 o 5 km de la costa se extiende la llanura aluvial (materiales depositados por el Fluvià y la Muga y sus afluentes), con suelos de excelente calidad, las hondonadas. Cerca de la costa se encuentra la franja de las latas, antiguas lagunas desecadas, que en los momentos de lluvias fuertes se inundan de nuevo, y espacios de humedales.

Las vertientes montañosas son muy diversas. Los de la Albera están constituidos por materiales esquistosos y graníticos, así como los de los Pirineos (las Salinas, selectividad de Guillera), mientras que los de los Prepirineos (Bassegoda, el Mont) y los del Montgrí son calcáreos. En los primeros, las formas son suaves y redondeadas, mientras que en los segundos se encuentran riscales escarpados. Las costas son abruptas y recortadas, del tipo de costa brava en los extremos norte y sur, en cada punta del golfo de Roses. El extremo norte corresponde a la penetración en el mar de la sierra de Rodes, prolongación de la Albera, y el sur en el macizo del Montgrí. En el interior del golfo, donde desembocan todos los ríos que recorren la llanura, la costa es baja con abundantes estancamientos. En el Alt Empordà destacan los espacios naturales protegidos: el *Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà*, declarado en 1983, el *Paratge Natural d'Interés Nacional de l'Albera*, de 1986, el *Parc Natural del CA.P. de Creus*, de 1998 , y el *Parc Natural del Montgrí, las Islas Medas y el Baix Ter* (2010), situado parcialmente en el Alt y el Baix Empordà. El clima es mediterráneo húmedo. Las temperaturas son moderadas. La media anual es de unos 16 °C. El peligro de heladas se extiende de noviembre a marzo (unos 29 días al año). La lluvia es de régimen mediterráneo y alcanza los 680 mm/año. La estación más seca es verano, con 91 mm de precipitaciones. Los vientos tienen una gran importancia en el clima del Empordà, sobre todo la tramontana, un viento frío y violento procedente del N, que sopla principalmente en invierno, de 60 a 70 días al año, y que obliga a resguardar los sembrados con hileras de cipreses. En verano es muy frecuente la marinada o garbí, y a este viento se debe la mayor parte de la lluvia de la estación cálida. Los ríos se disponen en forma de abanico. Hay dos sistemas importantes, el de la Muga y el del Fluvià. El primero nace en los Pirineos y recoge también las aguas de la Albera; el segundo tiene su origen en las montañas de la Garrotxa. Son muy importantes los mantos de agua subterránea que se forman debajo de las tierras permeables de la llanura y que permiten la formación de importantes sectores de regadío. En este ambiente mediterráneo húmedo se forman suelos propios de la zona de transición entre los centroeuropeos y los meridionales. Existe una gran abundancia de sedimentos de tierra rubia en relación con la alteración de las calizas (*terraprims*), suelos de ribera sobre los aluviones de los ríos (fondales) y también formaciones de solontxac con fuerte acumulación de sales sódicas cerca de la cuesta. La vegetación es principalmente mediterránea septentrional. En estado natural debían preponderar el alcornocal, en los suelos silícicos, y el encinar con durillo en los suelos carbonatados. Sin embargo, la mayor parte de los bosques han sido destruidos por el hombre para plantar viñas, actualmente abandonadas, o han sido sustituidos por pinares de pino carrasco o de pino piñonero. En la montaña hay una vegetación extramediterránea de robledales, en parte sustituidos por castañares y, más arriba, en pequeña extensión, por hayedos. El litoral presenta superficies considerables de humedales y de vegetación halófila, hoy dañados en buena parte por las urbanizaciones.

La comarca estaba ya habitada desde la prehistoria. Hay numerosas cuevas que sirvieron de refugio para el hombre paleolítico inferior y medio en el macizo del Montgrí, las más famosas llevan el mismo nombre: Cau del Duc, Torroella y Ullà (Cau del Duc de Ullà). Por otro lado encontramos importantes conjuntos megalíticos en el Macís de las Gavarres o en el Macís de Cadiretes, destacan los numerosos dólmenes repartidos por los entornos de Fitor. Los griegos se establecieron muy cerca de la actual comarca, en Rhode en el siglo viii aC y en Empúries a principios del siglo vi aC.

Los íberos construyeron una de sus principales ciudades en Ullastret en el siglo vi aC; eran la tribu de los indígetas. Pero con la llegada de los romanos se inicia un proceso de

transformaciones en el sistema de ocupación y explotación económica del territorio, que llevó al abandono de Ullastret durante el siglo II a.

El Baix Empordà fue romanizado como todos los territorios del Imperio, pero fue seguido por las invasiones bárbaras de los siglos III y V que empobrecieron notablemente la comarca y redujeron sus núcleos urbanos a la mínima expresión.

El territorio que forma el Alt Empordà comprendía, desde principios del s. IX, después de su incorporación al imperio carolingio: el pagus de Peralada (el futuro vizcondado de Rocabertí, donde se encontraba el importante monasterio de Sant Pere de Rodes) y la parte septentrional del de Empúries, ambos en el condado de Empúries, y la parte oriental del pagus de Besalú, del condado de Girona, después condado independiente. El condado de Besalú se unió a la casa condal barcelonesa en 1117 y se convirtió en una subveguería de la veguería de Girona. El condado de Empúries y el vizcondado de Rocabertí, en cambio, persistieron como grandes dominios feudales hasta el siglo XIX; durante un tiempo permanecieron fuera de jurisdicción de los vegueros y subvegueros reales, pero, al final, fueron incorporados a la subveguería de Besalú (o directamente a la veguería de Girona, como los lugares de Vilaür, de Sant Mori o de Saus). Con los decretos de Nueva Planta (1716), la subveguería de Besalú se convirtió en alcaldía mayor del corregimiento de Girona, la cual, poco antes de la supresión del régimen corregimental, trasladó su sede a Figueres; esta población se convirtió en 1835 en uno de los partidos judiciales en que fue dividida la nueva provincia de Girona (con jurisdicción sobre el Alt Empordà, excepto la parte en el S del Fluvià, comprendido, sin embargo, Crespià y Dosquers), y en 1936 , en la división de Cataluña, decretada por la Generalitat, jefa de la comarca del Alt Empordà. Por una orden de la conselleria de Economía del 19 de junio de 1937 fue modificada la demarcación de esta comarca: el municipio de Dosquers fue segregado e incluido en la Garrotxa y fue agregado, en cambio, el de Vilaür, segregado del Gironès (Empordà).

Sant Pere Pescador

Sant Pere Pescador es un municipio de la comarca del Alt Empordà en el centro del golfo de Roses de 18 km² con una población de poco más de dos miles de habitantes.

El municipio tiene 6 km de playas arenosas; este litoral va desde la actual desembocadura del río Fluvià al norte hasta la antigua desembocadura al sur, conocida como el Riuet o Riu Vell, junto a Sant Martí d'Empúries. Una parte importante del municipio, unas seiscientas Ha aproximadamente, se integra dentro del *Parc Natural dels Aiguamolls*, no en vano el territorio de Sant Pere, de origen aluvial, está constituido en gran parte por antiguos estanques y marismas. El origen de sus tierras es lo que hace del municipio un espacio de gran valor agrícola siendo la fruta dulce y en especial los manzanos, la actividad agrícola principal de Sant Pere Pescador. En este sentido cabe destacar la presencia de una importante cooperativa.[1] Sin embargo, la demografía no refleja el incremento de población durante el verano dado que los siete campings y parte de un octavo incrementan la población en más de 10.000 habitantes.

El Fluvià es un río que proviene de la comarca de la Garrotxa y vierte sus aguas al mar dentro del municipio de Sant Pere Pescador, después de recorrer el territorio a lo largo de 97 km. Es un río mediterráneo, que si bien en verano puede tener un caudal muy bajo, en los meses de lluvia, sobre todo en otoño y primavera, este puede crecer mucho y repentinamente. El Fluvià, junto a la Muga, con su aportación de sedimentos, fueron configurando una gran llanura deltaica antecesora de la llanura ampurdanesa actual. Originariamente, el río Fluvià, justo pasada la villa, subía paralelo a la costa para ir a desembocar mucho más al sur, justo al lado del lugar de Sant Martí d'Empúries. A partir de mediados del siglo XVIII se establece su trazado actual. La vida de Sant Pere Pescador siempre ha estado intrínsecamente ligada al Río Fluvià, que ha garantizado la calidad agrícola de las tierras del municipio, el abastecimiento de agua a la población en la antigüedad, las actividades náuticas en el municipio o la conexión directo con el mar. El Fluvià ha sido, también, motivo de preocupaciones y dolores de cabeza. Dolores de cabeza por las dificultades para cruzarlo que los habitantes tenían antiguamente y preocupaciones por las frecuentes inundaciones que provocaban sus avenidas.

A principios de los años setenta, y con motivo de unas obras en una casa particular, se descubrieron los restos de un entierro otoño (siglo IV dC), formado por una tumba cubierta con tégulas romanas y unos restos óseos en su interior. Este hallazgo junto con varios fragmentos de tégulas de tipo romano y otros materiales coetáneos utilizados para rellenar algunos de los muros de la iglesia parroquial, hacen pensar que el núcleo ya estaba poblado en este período. De una etapa posterior es el descubrimiento, cerca de la carretera que une Castelló d'Empúries y Sant Pere Pescador, de una necrópolis alto-medieval de tipo indígena (s. IX dC) formada por un conjunto de tumbas cubiertas con losas de pizarra.

La primera vez que aparece citado el municipio, lo hace con el antiguo topónimo Villa Militiano. Se trata de dos documentos judiciales promovidos por el conde de Empúries, Gausbert, en el 913 donde decía: Villa Militiano quem vocado Sancto Petro, es decir Villa Miliciano llamada San Pedro. La gran influencia del monasterio de Sant Pere de Rodes, que contaba con numerosas posesiones en el municipio, fue la causa de que el nombre del pueblo acabara derivando en el topónimo de Sancto Petro al que se añade el determinativo Piscatorios, probablemente para diferenciarlo del monasterio. A principios del siglo xi el municipio ya es conocido con la denominación de Sant Pere Pescador. En el siglo xii se construye el fuerte, área amurallada que protege la iglesia, el cementerio y la mayor parte de la población. En el siglo XIV el noble Ponç

de Caramany se casa con la también noble Elionor de Requesens, heredera esta última de numerosas propiedades en la comarca, entre ellas en Sant Pere Pescador donde fijan la residencia y ejercen como dueños y señores del lugar. En 1370 la familia Caramany adquiere un patio en el interior de la Fuerza de San Pedro que convirtieron en su casa solariega.

L'Escala

El término municipal de L'Escala, de 16,31 km2, está situado en el litoral ampurdanés, a medias entre el golfo de Roses y en el sector de contacto con el Baix Empordà, desde el grado de Empúries (la antigua garganta del Fluvià) , al N, hasta el promontorio de Montgó, al S, en el extremo septentrional del Macís del Montgrí. Comprende la Escala, cabeza de municipio, población nacida en los siglos XVI y XVII de un antiguo barrio pescador, y el pueblo de Sant Martí d'Empúries —la primitiva parroquia del lugar—, junto a los restos de antigua ciudad de Empúries, fundación griega y después colonia romana, sede episcopal visigótica y primitiva capital del condado de Empúries. Comprende también la pequeña aldea de Cinclaus y los vecindarios de Les Corts, Vilanera y Els Recs, además de numerosas urbanizaciones.

Inicia la costa por el S el promontorio de Montgó (105 m), que cierra por el norte la cala homónima (del término de Torroella) y cae acantilado sobre el mar y continúa hacia poniente primero por un sector escarpado y rocoso, con cuevas, hasta la punta de la Clota Grossa, que cierra la cala de Riells, el punto más engullido del sector; a poniente de la punta se construyó un puerto deportivo y de pesca. Sigue en dirección norte la costa, muy urbanizada, hasta llegar a la villa de l´Escala, con el pequeño puerto natural o cala encarada al N y protegida en parte por el islote rocoso llamado el Caracol. Empieza entonces la larga playa del golfo de Roses; entre las desembocaduras antiguas del Ter (en el N de la villa) y el Fluvià, se encuentran las playas de las Muscleres y el promontorio donde se encuentra la antigua ciudad de Empúries.

Son llanos los terrenos situados entre los antiguos cursos de los ríos, actualmente convertidos en la acequia del Molí (Ter) y el Riuet (Fluvià); otras acequias y canales drenan esta zona. Estas tierras bajas ocupan espacios que en algunos lugares habían sido cubiertos por el mar (el antiguo puerto de Empúries) o por estanques después llenados por tierras de aluvión (los estanques de Bellcaire y de Albons llegaban al límite SW del término). Un sector del N del municipio está integrado en el *Parc Natural dels Aiguamolls de l'Empordà*. A medias entre el término, las últimas estribaciones del macizo calcáreo de Montgrí, divisoria natural entre las dos comarcas ampurdanesas, accidentan el territorio. La arena llevada por la tramontana desde la playa del golfo de Roses ha formado dunas en varios lugares que han sido fijadas por pinos.

El territorio, poblado desde la Prehistoria, recibió el impacto de una cultura superior que transformaría de pura cepa sus cimientos.

Los griegos se establecieron en la zona de Empúries (que llamaron Emporion) a principios del siglo VI a.C., y posteriormente los romanos iniciaron la romanización de la Península desde este mismo lugar (en el siglo II a.C.). Esto indica el valor geoestratégico que tenía para ambas civilizaciones el golfo de Roses.

Un siglo después de la desaparición de la casa condal de Empúries -según Pella y Porgas-, a mediados del s.XV, y cerca de lo que fue la primera capital, un pequeño barrio de pescadores empezaba a expandirse gracias al impulso de comercio marítimo.

L'Escala comienza a aparecer en los textos escritos a partir del siglo XVI como un pequeño puerto de pesca y cabotaje dependiendo de la vecina villa de Empúries. Sin embargo, su utilización como puerto es bastante más remota. Su nombre –del latín Scala–, que fue muy común en toda el área mediterránea, designa un puerto o muelle, refugio habitual de embarcaciones. La dependencia hacia Empúries se irá dando la vuelta durante los siglos XVII y XVIII en beneficio de l'Escala. En 1680 los vecinos del "Puerto de la Escala de la villa de Empúries" -que ya forman un barrio de 80 habitantes- consiguen tener iglesia propia, y en 1766 la Escala se convierte en villa y jefe de municipio.

La causa principal es el extraordinario crecimiento demográfico -de 390 habitantes en 1718, pasa a 1.383 en 1787-, favorecido por una inmigración comarcal muy elevada, atraída por los puestos de trabajo que generan la aduana marítima - L'Alfolí de la sal-, la pesca, los astilleros, la salazón de anchoa y sardina, el cultivo del arroz y del viñedo, la exportación de vino y los oficios que se van creando al abrigo de la actividad industrial. Es lo que hará apuntar en su diario al viajero Zamora en 1789: "Sus vecinos trabajan en todos ramos, ganan buenos jornales y no hay pobres".

El censo de 1806 da 1.600 habitantes. El de 1857, 2.574, y el de 1877, sólo 2.607 habitantes, debido a la mortalidad provocada por las epidemias producidas por el cultivo del arroz y el cólera. La economía se irá manteniendo, hasta bien entrado el siglo XX, básicamente dedicada a la pesca y el cultivo de la viña, con una población que oscilará, hasta 1960, en torno a los 2.500 habitantes. A principios de siglo, se inicia una notable actividad política y cultural: es la época del Ateneo de Arte y Cultura, del Ateneo Víctor Català, del Centro Juventud, que harán florecer el teatro, las coplas de sardanas, los Juegos Florales... La guerra civil acabará con todo este movimiento y l'Escala vivirá uno de los episodios más trágicos de su historia: el bombardeo de la

villa por parte de la aviación fascista a finales de la guerra, que va provocar una veintena de muertes de población civil.

L'Armentera

El término municipal de la Armentera, de reducida extensión (5,6 km2), está situado en la llanura aluvial ampurdanesa, a 2 km del mar ya la derecha del Fluvià, hasta tocar la orilla izquierda del Fluvià Vell, antiguo curso de este río que antes desembocaba cerca de Sant Martí d'Empúries, con el que enlaza la acequia del Molí de l'Armentera y la riego del Molino del Árbol Seco. El término no llega a tener salida al mar pese a la proximidad a la extensa playa del golfo de Roses. Limita al N y el E con el término de Sant Pere Pescador, del que lo separan el Fluvià, la acequia del Molí y el Fluvià Vell, a poniente con Ventalló ya mediodía con l'Escala.

El primer documento que se refiere a Armentera es un precepto de Carlos el Simple, del 922, donde son confirmadas, entre otras, las propiedades que la sede de Girona tenía en el "loco quod dicitur Armentaria", pero desde el mismo siglo X fue un dominio de los monjes de San Pedro de Rodas: en una bula de Benedicto VI, de 974, donde se confirman los bienes del cenobio, es mencionada la "villa Armentaria cum ipsa eclesia Sancti Martini". En el documento fundacional de la canónica de Girona (1019) se hace referencia a un alodio que la sede poseía en el Armentera, que pasó a depender de los canónigos. A finales del siglo XVII figura como lugar del condado de Empúries y, más tarde, se convirtió en lugar real.

En 1641 sufrió el ataque de las tropas francesas del duque de Noailles, y en 1713, el de las fuerzas de Felipe V. En el siglo XVIII el pueblo accedió a los derechos del cauce del río ya las motas del común.

Ventalló

Ventalló es un Municipio alto ampurdanés situado al sur del Baix Fluvià, de 24,9 km² de extensión y unos 25 metros sobre el nivel del mar. Limita a tramontana con Torroella y Sant Miquel de Fluvià a través del río; a poniente con Sant Mori, a mediodía con el Baix Empordà (Vilopriu y Garrigoles) y Viladamat; finalmente a levante con Armentera y Escala.

Formado por la agrupación de diversas parroquias en el s. XIX, consta actualmente de 10 núcleos de población y más de 70 viviendas diseminadas. El núcleo más grande es Ventalló que tiene a poniente y separado por la riera Caudet, Els Masos de Ventalló. Bajando el Fluvià encontramos los núcleos tradicionales de Vila-robau, Valveralla y Saldet y una agrupación de viviendas construida en el último siglo que forma el Arbre-Sec. A levante tenemos el núcleo de Can Jordi (prácticamente pegado al pueblo de Armentera), los pueblos tradicionales de Montiró y Pelacalç y el núcleo del Mas Gros (junto al casco urbano de Viladamat).

Es una zona de transición entre los bosques del terraprim y la agricultura de la llanura, siguiendo la ribera del Fluvià hasta los antiguos humedales de Pelacalç. Paisajes singulares son "Els Gorgs" de Valveralla, lagos artificiales dedicados actualmente al esquí náutico.

Situado entre zonas de humedales y el suelo, la zona ha tenido asentamientos desde el Neolítico. Zona de paso por Empúries griega y romana y con yacimientos documentados del siglo I aC hasta el siglo VIII ha sido a lo largo de los siglos un reflejo de la historia del Empordà. Todos los núcleos tradicionales del municipio están documentados en los s.X y XI y pertenecían al condado de Empúries. Con restos románicos, sobre todo en las iglesias, la mayoría de construcciones pertenecen a los últimos cuatro siglos. En las últimas décadas se han constituido tres nuevos núcleos: L'Arbre-Sec, Mas Gros y Can Jordi.

Sant Mori

El municipio de Sant Mori está situado a la derecha del Fluvià, que hace de límite septentrional con Sant Miquel de Fluvià y Palau de Santa Eulàlia. En este lugar, el río forma unos pronunciados meandros. Es drenado también por la riera de Saus y la riera de Sant Mori, que atraviesan el término de S a N y vierten sus caudales intermitentes en el Fluvià. El terreno es ligeramente accidentado por sierras y colinas redondeadas, que son el límite occidental de la llanura de inundación del Alt Empordà (134 m de altitud máxima al SE del término). Otros términos vecinos son Vilaür a poniente, Saus y Vilopriu (este en el Baix Empordà) a mediodía, y Ventalló a oriente.

En el sector septentrional del término de Sant Mori, cerca del Fluvià, se excavó en 1959 un yacimiento arqueológico con restos de cabañas del bronce final. Se ha descubierto también en este término un yacimiento ibérico.

En el último cuarto del siglo XIII se menciona la iglesia de Sant Mori, pero mucho antes había habido otra, antiguamente dedicada a Sant Julià, de la que se conserva una parte de la estructura prerrománica. En 1290 Dalmau de Creixell era señor de la baronía de Sant Mori, que en el siglo XV pasó a una rama de los Rocabertí.

Pedro de Rocabertí, nacido hacia 1415, fue un personaje decisivo durante la guerra contra Juan II. En mayo de 1462 fue nombrado capitán de la Fuerza de Girona, de la que organizó la defensa. En el sitio de Girona estaba la reina Juana Enríquez, lugarteniente general de los ejércitos reales, acompañada de su hijo Fernando, menor de edad, futuro rey Católico. A finales

de septiembre de 1462 el barón de Cruïlles tomó Sant Mori y capturó a la mujer y los familiares del capitán Rocabertí. El 15 de octubre de 1466, durante la marcha sobre el Empordà, la reina Juana estaba en el castillo de Sant Mori, desde donde convocó el Parlamento. Pedro de Rocabertí recibiría, en 1472, como compensación por sus servicios en la corona, la baronía de Maella. En 1473 participó en la conquista del Rosellón y negoció la paz de Perpiñán. Fue nombrado gobernador general de Rosellón, cargo que ostentó hasta 1475. Murió en 1490. Fue conocido popularmente con el nombre del Capitán.

Bernat Hug de Rocabertí y de Hortafa, hijo del Capitán, heredó la baronía de Sant Mori. Su hija Catalina se casó en 1503 con Jaume de Cardona y esta unión inició el linaje Cardona-Rocabertí, que poseyó la baronía de Sant Mori hasta finales del siglo XVII con Elisabet de Cardona-Rocabertí. Francisco de Moixó y Francesca Güell fueron los marqueses responsables de la moderna restauración del palacio.

Vilaür

El término municipal de Vilaür, de una extensión de 5,49 km2, se encuentra a la derecha del Fluvià. Hay un sector llano junto al río y el resto es derrumbado por las sierras que marcan el fin de la llanura fluvial del Alt Empordà (140 m de altitud máxima a levante). A poniente el municipio confronta con el de Bàscara y en el SW con el de Saus, municipio que rodea el de Vilaür por toda la parte meridional hasta más arriba de las Preses d'Escalars, a levante. Al NE limita con Sant Mori y al N con Garrigàs.

En 1973, al ensanchar la carretera de L'Escala, en el extremo meridional del término de Vilaür, apareció un entierro neolítico que contenía, además de restos humanos, utensilios de sílex, una hacha votiva y cerámica hecha a mano. También en el sector meridional del término se han encontrado fragmentos de cerámica de época helenística y romana.

El lugar pertenecía al condado de Empúries. En 1017 el monasterio de Sant Esteve de Banyoles tenía posesiones en el término de Villa Dur, según una bula del papa Benedicto VIII. Vilaür perteneció a la baronía de Sant Mori, que dominaba una rama de la casa de Rocabertí. En 1503 Catalina de Rocabertí y de Hostalric, que entre otros títulos poseía el de baronesa de Sant Mori y señora de Vilaür, se casó con Jaume de Cardona, hijo natural del primer duque de Cardona. De este enlace arranca el linaje Cardona-Rocabertí que figura al frente de la baronía de Sant Mori a lo largo de los siglos XVI y XVII. En 1698 Vilaür consta todavía como lugar de la mencionada baronía.

4. LOCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARTE TERRESTRE

4.1. Relación de los elementos del Patrimonio Cultural inventariados y catalogados en los inventarios de la *Direcció General del Patrimoni Arquitectònic, Arqueològic i Paleontològic de la Generalitat de Catalunya*.

B.C.I.N.

No se documenta ningún elemento incluido en el catálogo de *Béns Culturals d'Interès Nacionals* (B.C.I.N.) en el entorno del área afectada por el proyecto de la ***PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT).***

El patrimonio arqueológico

Se relaciona a continuación el catálogo de Yacimientos Arqueológicos (Y.A.) existentes en el entorno del área afectada por el proyecto de la ***PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).***

TM Ventalló

CARRETERA DE VILARROBAU (id. 8279)

Cronologías: Ferro-Ibérico / Romano (-650 / 476)

Tipo de yacimiento: Varios desconocidos

Para acceder al yacimiento desde el casco urbano de Ventalló hay que dirigirse a la carretera GI-624, y justo la salida del pueblo, junto al punto kilométrico 2, girar a mano izquierda para tomar la carretera local que conduce a Vilarrobau, que seguir unos 1200 m hasta llegar a una zona de campos de cultivo, donde se encuentra el yacimiento. Éste está situado en los llamados "camps dels Carbonells", en una zona llana cercana a la orilla derecha del río Fluvià.

En esta zona Miquel Oliva recogió diversos materiales arqueológicos de época ibérica y romana, que no describió, y que ingresó en el fondo del *Museu d'Arqueologia de Girona*. La ausencia de datos sobre la tipología de estos materiales sólo permite situar el yacimiento dentro de un amplio abanico cronológico que abarcaría, sin mayores precisiones, desde época ibérica hasta época romana. La carencia de informaciones adicionales relativas al contexto de su descubrimiento no permite, por otra parte, interpretar la tipología o funcionalidad del yacimiento.

La visita a la zona donde se realizaron los citados descubrimientos no permite, actualmente, encontrar ningún resto o elemento antiguo que se pueda relacionar con éstas, lo que impide confirmar la localización precisa del yacimiento y su estado de conservación.

TM Sant Mori

SANT MORI (id. 8254)

Cronologías: Hierro-Ibérico Antiguo (-650 / -450)

Tipo de yacimiento: Varios desconocidos

Para acceder al yacimiento es necesario tomar la carretera GI-631 de Sant Mori a Sant Miquel de Fluvià. Se encuentra a la altura del término municipal de Sant Mori, a 125 m del cruce para ir a Vilaür o Sant Miquel de Fluvià. Hay que tomar el camino que hay a mano izquierda. Es un camino de tierra que bordea el lugar del hallazgo, en un terreno baldío entre la carretera y el torrente de Vallmajor.

Se trata del hallazgo de material cerámico en superficie de la primera edad del hierro. Este yacimiento fue identificado en 1959 por los señores F. Riuró, Sanz Roca, Reixach, Caussa y el Dr. Miguel Oliva. Según Enriqueta Pons (1984), se trata de una estación al aire libre, aunque nunca se ha documentado ninguna estructura. Con los datos actuales, es difícil interpretar la tipología y funcionalidad de este yacimiento, que permanecen desconocidas. Según el autor citado, a partir de los materiales recuperados, la cronología de este yacimiento puede situarse dentro de la primera edad del hierro.

La visita al sitio del equipo de revisión y actualización del *Inventari del Patrimoni Arqueològic de la comarca de l'Alt Empordà*, no documentó la presencia de material cerámico. Por tanto, y a falta de intervenciones arqueológicas futuras, no se puede determinar su estado de conservación.

VIA AUGUSTA (id. 8825)

Cronologías: Romano / Romano (-218 / 476)

Tipo de yacimiento: Obra pública vía

Para acceder al yacimiento es necesario tomar la carretera GI-622 y seguir en dirección Sant Mori. Pasado el kilómetro 7, justo antes de una curva a mano derecha para atravesar la vía del tren, debe dejarse el coche en un terraplén que hay a mano izquierda, a la altura del paraje llamado "La Casilla". A partir de este punto, continuar a pie, un centenar de metros, la Vía Augusta pasa por el terraplén inmediatamente superior, a poniente de la vía del tren.

Se trata de un tramo de vía romana que se atribuye a la antigua Vía Augusta. Casas (1979), en su estudio de la vía Augusta en las comarcas de Girona, identifica algunos tramos. Con el fin de efectuar un reconocimiento óptimo, se limpió la zona conservada y se fotografió. Pero no existe constancia de ninguna excavación arqueológica con detalle. Los restos visibles están cortados en la roca natural y en algunos puntos llega hasta los ocho metros de ancho con 4 roderas visibles. Es decir, dos carriles paralelos además de dos paredes que, a ambos lados del camino, lo delimitan respecto a los campos vecinos. Actualmente se encuentra en paralelo a la vía del tren, con los restos prácticamente cubiertos por la vegetación que ha ido creciendo. No se ha documentado material arqueológico asociado a los restos, además, hay que tener presente que esta fue una vía utilizada hasta el siglo pasado. Adscribir estos recortes con seguridad en la época romana parecería arriesgado, pero el trazado del camino y su origen antiguo queda suficientemente definido en los estudios correspondientes.

Aunque se conservan recortes de la roca, su estado de conservación es regular, ya que es difícil seguir un tramo muy largo. La vegetación cubre la mayor parte de los restos conservados.

En 2016 se realizó un control y excavación de un tramo de la Vía Augusta de Sant Mori con motivo de la ejecución del proyecto de recuperación de caminos del mismo municipio. En total se controlaron 630m de largo del antiguo camino de Valldevià y vía romana.

Así pues, los trabajos consistieron en rebajar entre unos 15-30cm el suelo del camino para colocar un nuevo pavimento que evacuara mejor el agua y estropeara menos el camino. Aprovechando la intervención, se realizaron la excavación de un tramo bien conservado de la vía romana, abriendo una superficie de 17mx9m. A través de esta excavación, realizada en un tramo en el interior del bosque, se pudieron documentar roderas, rebajes/agujeros en la roca y los muros.

MAS FALÓ (id. 8856)

Cronologías: Romano Republicano (-218 / -50)

Tipo de yacimiento: Varios desconocidos

Para acceder al yacimiento es necesario tomar la carretera GI-631 de Colomers a Sant Mori. En la entrada del casco urbano de Sant Mori, girar a la derecha y tomar la calle del ayuntamiento, a mano derecha. De la bifurcación que encontramos a 70 m debemos tomar el camino de la izquierda que nos lleva a los campos de cultivo donde se realizaron los hallazgos.

Se trata de un hallazgo de materiales cerámicos de época romana en superficie. Casas nos da la primera noticia del hallazgo, según la cual, en los campos que encontramos a la derecha del camino, aparecieron fragmentos informes de ánfora romana de época republicana. Estas ánforas son del tipo itálico, de pasta llamada DB, que tienen un horizonte cronológico del siglo II a. No se ha documentado ninguna estructura ni ningún otro tipo de cerámica antigua. Por tanto, resulta difícil interpretar la tipología y funcionalidad de este yacimiento. A falta de otros datos habría que situar su cronología en torno a los siglos II-I a.

La visita al lugar del equipo de revisión y actualización del Inventario del Patrimonio Arqueológico de la comarca del Alt Empordà, no documentó la presencia de material cerámico de época antigua, aunque la visibilidad del campo, en aquel momento, era escasa. Su estado de conservación no puede determinarse, ya que se trata de hallazgos superficiales.

TM Vilaür

CAMP DE LA VIL·LA (id. 11444)

Cronologías: Romano (-218 / 476)

Tipo de yacimiento: Varios desconocido

El yacimiento se encuentra a la altura del punto kilométrico 4'4 de la carretera de Bàscara a Sant Miquel de Fluvià GI-622; en los campos de la izquierda antes de la rotonda que distribuye el tráfico en dirección Sant Morí, Garrigàs y Camallera. El hallazgo se enmarca en un paraje caracterizado por cultivos en terreno ligeramente terraza.

Se trata de hallazgos superficiales de cerámica de época romana en unos campos de cultivo situados en el norte del núcleo. Fueron documentadas por primera vez por Josep Casas y

recogidas en la realización del Inventario, en 1998. También se hace referencia al hallazgo, en este mismo sector, de posibles estructuras de cronología y características no descritas.

La visita al sitio del equipo de revisión y actualización del Inventario del Patrimonio Arqueológico de la comarca del Alt Empordà (2009), permitió confirmar la existencia de cerámica común romana en superficie, pero no la de estructuras. El material cerámico encontrado, que consiste en un arranque de asa y varios fragmentos informes de ánfora romana, en cualquier caso, confirma las anteriores noticias del yacimiento y su localización.

No existe constancia de la realización de ningún tipo de intervención arqueológica posterior, ni de la existencia de nuevos hallazgos. Con los datos actuales, resulta difícil hacer una interpretación tipológica y funcional del yacimiento. Por los materiales recuperados se podría indicar una cronología con un abanico muy amplio dentro de la época romana, sin poder precisar más.

Su estado de conservación no puede determinarse, ya que se trata de hallazgos superficiales.

CARRETERA DE CAMALLERA (id. 8289)

Cronologías: Hierro-Ibérico Final / Romano (-200 / 476)

Tipo de yacimiento: Varios desconocidos

El yacimiento está ubicado en la carretera GI-623, pasados 400 metros del kilómetro 1, dirección Vilaür y hasta la entrada del pueblo. En el margen derecho de la carretera y en los campos de cultivo de las terrazas superiores se observan materiales cerámicos de época ibérica y romana

Se trata de hallazgos superficiales de material cerámico de época ibérica y romana. Joan Badia (1981) publicó las primeras noticias de estos hallazgos. No existen evidencias de que posteriormente se hayan realizado intervenciones arqueológicas en este sitio. Tampoco se ha documentado estructura alguna asociada a estos materiales.

La visita al lugar del equipo de revisión y actualización del Inventario del Patrimonio Arqueológico de la comarca del Alt Empordà (2009), documentó la presencia de cerámica antigua de tipología diversa: cerámica ibérica común (fragmento de asa acanalada), material constructivo (tejas), contenedores (fragmentos informes de ánfora romana de producción local y de producción itálica), cerámica común romana y cerámica de cocina. Con los datos actuales resulta difícil interpretar la tipología o la funcionalidad de este yacimiento. Por el material recuperado en superficie se puede situar un horizonte cronológico muy general que iría desde época republicana, siglo II aC, hasta un momento indeterminado de época romana. Su estado de conservación no puede determinarse, ya que se trata de hallazgos superficiales.

El patrimonio paleontológico

No existe ningún Yacimiento Paleontológico (Y.P.) catalogado en el entorno del área afectada por el proyecto de la ***PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).***

El patrimonio arquitectónico

Se relaciona a continuación el catálogo de elementos del Patrimonio Arquitectónico (PA) existentes en el entorno del área afectada por el proyecto de la ***PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).***

TM Sant Pere Pescador

MAS D'EN CARAMANY (id. 38136)

Estilo: Obra popular

Siglos: XX Inicio –

Situado al sureste del núcleo urbano de la población de Sant Pere Pescador, junto a la carretera de Sant Pere al Riuet, y muy cercano al núcleo de Sant Martí d'Empúries.

Conjunto de edificios aislados, delimitados por una valla. El edificio original es de planta rectangular, con la cubierta plana utilizada como azotea y distribuido en planta baja y piso. Presenta un porche de aberturas rectangulares en la planta baja y una terraza delimitada con balaustrada en el piso. Ambos elementos envuelven el perímetro del edificio. Las aberturas presentes en la construcción son mayoritariamente rectangulares, con los enmarcados de obra enlucidos. Destacan dos grandes ventanales de arco de medio punto dovelados, situados en la primera planta, a la que se accede a través de unas escaleras exteriores. El coronamiento del edificio presenta una gran cornisa moldurada, sobre la que se asienta la barandilla de la azotea, decorada.

La construcción está enlucida y pintada de color rosado.

El edificio puede datarse entre los años 1915-1916. En 1946 era propiedad de Cecili Granada, último heredero de los Caramany. Este edificio fue construido específicamente por los encuentros entre amigos para ir a cazar.

TM Ventalló

SANTUARI DE SANTA MARIA DE L'OM (id. 20387)

Estilo: Obra popular

Siglos: XII–XIII

XVII-XVIII

Situado al noroeste del pequeño núcleo de Pelacalç, a levante del municipio de Ventalló al que pertenece. Desde la carretera GIV-6301 entre los núcleos de Montiró y Pelacalç, se toma un desvío a mano derecha que conduce a él.

Iglesia de una sola nave, con cabecera de planta rectangular, que sustituye al ábside románico original. De hecho, la estructura románica ha experimentado considerables modificaciones a lo largo del tiempo y, actualmente, sólo se conserva el paramento original en los muros norte y sur, tanto en el interior como en el exterior del templo. La nave está cubierta con una bóveda apuntada encalada, mientras que el resto del paramento mantiene la piedra vista, con grandes arcadas de medio punto doveladas, abiertas a los muros laterales. Algunas presentan impostas decoradas. El altar se encuentra muy avanzado respecto a la longitud de la nave y, detrás de él, se encuentra el encuadre decorativo del camarín donde se encuentra la imagen de la Virgen. Está formado por tres columnas por banda con el basamento cuadrado y los capiteles decorados al estilo corintio. Sostienen un entablamento moldurado coronado por un arco de medio punto en el centro. A los lados del altar se encuentran las dos escaleras que dan acceso al camarín. Este espacio está cubierto con una bóveda por arista sostenida por pilastras decoradas con capiteles vegetales. Debajo del camarín está la sacristía. La fachada principal conserva la portalada románica, aunque probablemente ha sido reconstruida. Es de apertura rectangular con el dintel plano y presenta un arco de medio punto dovelado en la parte superior, reseguido por una arquivolta decorada. Está sostenido por dos columnas con capiteles decorados con motivos vegetales, a modo de jambas de la puerta. El conjunto está rematado con una cornisa triangular moldurada. Encima de la puerta hay un rosetón en sustitución de la genuina ventana románica de doble sesgo. La fachada está coronada por un campanario de espadaña con dos arcos de medio punto, de reciente construcción.

El aparato románico conservado está formado por pequeños sillares y sillares desbastados, dispuestos formando hiladas regulares. La obra posterior está construida con piedra desbastada a imitación del paramento original. La zona absidal está enlucida y pintada.

TM Vilaür

CAN MARC (id. 38340)

Estilo: Obra popular

Siglos: XVII–XVIII

XVI

Situado al sur del casco urbano de Vilaür, a pocos metros de distancia del pueblo por la calle de la Font, en la zona conocida como Els Llaparts.

Masía de planta rectangular, formada por diversas crujías, con la cubierta de dos vertientes de teja y distribuida en planta baja, piso y buhardilla. Presenta un cuerpo rectangular adosado al sur, con salida a una terraza al nivel del primer piso que tiene unas escaleras exteriores de acceso directo, consecuencia de una reforma efectuada en el siglo XIX. La fachada principal está orientada a poniente y presenta un gran portal de medio punto dovelado, con la llave grabada con la fecha 1583. En el piso, las aberturas son rectangulares y están enmarcadas con sillares de piedra. La central presenta el dintel decorado con una pequeña cruz y la inscripción "CRISTOPHUS MARCUS ME FECIT", mientras que la del extremo sur es de dintel plano con canecillos decorados con rosetas. El alero del tejado está construido con ladrillos planos pintados y decorados con motivos geométricos, aunque está bastante degradado, ya que probablemente llevaba una inscripción actualmente borrada. La fachada sur presenta una galería en el último nivel, abierta mediante cuatro ventanas de arco de medio punto enlucido. En la parte superior se encuentran los restos de un antiguo reloj de sol medio borrado. La fachada de levante presenta un horno adosado en el extremo sur, de planta circular y construido con piedra desbastada, con una altura hasta el nivel del piso. Está ubicado dentro de un pequeño recinto delimitado con una valla de piedra, al que se accede desde el lado sur, a través de un portal de arco rebajado construido con ladrillos. La fachada está reforzada con un contrafuerte trasero, construido con ladrillos y situado junto al horno. Desde el interior de este recinto se accede a un

porche envigado que da paso a las antiguas cuadras y corrales de la masía, mediante aberturas de arco rebajado andamios con ladrillos.

La construcción está construida en piedra, aunque está rebozada y pintada.

LA MASIA BLANCA (id. 38843)

Estilo: Obra popular

Siglos: XIX–XX

Situada en el noroeste del casco urbano de la población de Vilaür. Se llega por la carretera GI-622 en dirección a Bàscara, cogiendo un desvío a mano derecha a pocos metros de distancia del inicio del pueblo.

Masía de planta irregular formada por varios cuerpos adosados, rodeados por una zona ajardinada acotada con una valla. El cuerpo central de la construcción consta de dos cuerpos adosados en perpendicular, con las cubiertas de teja de dos vertientes. El edificio principal, distribuido en planta baja y dos pisos, presenta una terraza adosada frente a la fachada sur, a la que se accede a través de unas escaleras exteriores rectilíneas con barandilla de obra. En el piso hay una galería de cuatro ventanales de medio punto, con las jambas construidas con ladrillos y los arcos de piedra desbastada. Las aberturas presentan barandillas de obra individuales. El resto de aberturas de la construcción son rectangulares. El cuerpo adosado a poniente ha sido bastante transformado y también tiene una terraza adosada frente a la fachada de mediodía. El piso superior ha sido completamente restituido, mientras que el primero y la planta baja conservan paramentos construidos en piedra. El conjunto se completa con dos cuerpos adosados a levante, más otro sector a tramontana de la edificación principal, la cual está enlucida y encalada.

5. LOCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ÁMBITO MARINO

5.1. Valor patrimonial del territorio afectado

La zona de estudio se centra en la parte sur del golfo de Roses y la zona de conexión de la línea eléctrica hasta la costa en el municipio de Sant Pere Pescador.

El municipio de Sant Pere Pescador forma parte de la comarca del Alt Empordà. Se localiza en la Costa Brava y ocupa el centro-sur de la costa del golfo de Roses. La conexión de la línea proveniente de la planta eólica se quiere hacer en el lado sur del término municipal junto al municipio de L'Escala a poco más de un kilómetro del yacimiento grecorromano de Empúries.

El punto donde se quiere realizar la conexión de la línea con tierra se compone de antiguas *maresmes* que han cambiado mucho su situación desde época antigua y de la que desconocemos en gran parte su evolución a lo largo de los siglos desde los primeros momentos de ocupación humana. En cuanto a línea de costa actual, esta habría podido variar desde época antigua y así parte de la zona costera actual posiblemente sería zona navegable en época antigua.

Por lo que se refiere estrictamente a la zona marítima objeto de estudio esta se sitúa en el lado norte de Sant Martí d'Empúries una pequeña población de la que se tienen indicios de ocupación desde época prehistórica. Siendo este el primer asentamiento griego de la Península conocido como Palaiapolis anterior a la ciudad griega de Empúries. El desconocimiento en esta zona de la línea de costa en época antigua, así como el desconocimiento sobre los posibles puntos de fondeo frente a esta antigua colonia griega, son hechos a tener en cuenta como indicios de la posible existencia de peores en esta zona.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de los yacimientos catalogados en las cartas son conocidos por informaciones orales que no han podido ser contrastadas en las distintas campañas realizadas por el CASC. De ahí que su localización no sea conocida con exactitud y podría situarse en cualquier espacio cercano a la línea de conexión.

1.4. Datos de la *Carta Arqueològica Subaquàtica de Catalunya*

Para valorar la posible afectación de los yacimientos arqueológicos se ha tenido en cuenta una distancia de seguridad de 1.5km a ambos lados de la línea de cableado. En muchos casos no se dispone de coordenadas exactas de la situación de los yacimientos por lo que, desde el CASC, se ha facilitado una localización aproximada. Aquellos espacios que aparecen sin datos en las fichas de los diferentes yacimientos se deben a la falta de información de los mismos.
Todos los yacimientos cercanos a la zona de afectación están situados en las planimetrías anexas y/o en la ficha individual de yacimiento. En la mayoría de los casos sólo se dispone de una aproximación de las coordenadas o grandes áreas donde se localizarían los yacimientos.
Los yacimientos que aparecen en laCarta Arqueològica Subaquàtica de Catalunya que podrían verse afectados por la construcción del parque eólico y el cableado son los siguientes:

Yacimiento	H.M.S Hindostan
Municipio	Sant Pere Pescador
Localización	Playa de Empúries (Localización aproximada)
Profundidad	24 m
Tipo de yacimiento	Derelicto
Cronología	Contemporanio -1804-
Observaciones	Barco de 64 cañones de la flota británica en el Mediterráneo que tenía por misión abarcar de mercancías la isla de Malta. Debido a un temporal de tramontana, y por un fuego que se produce en el interior, cerca de la playa de Sant Pere Pescador, se hunde. No se tienen datos arqueológicos y nunca ha sido reencontrado. Existen documentos de todo el proceso judicial para determinar responsabilidades.
Yacimiento	Punta Grossa
Municipio	L'Escala

Localización	Punta Grossa
Profundidad	22-26 m
Tipo de yacimiento	indeterminado
Cronología	
Observaciones	Los escasos datos de que disponemos nos indican que en esta amplia zona de pesca en el arrastre, se habían encontrado muchos restos de ánforas e incluso de madera. No se conoce la ubicación de los materiales.

Yacimiento	Port d'Empúries
Municipio	L'Escala
Localización	Turó de sant Martí d'Empúries
Profundidad	5m
Tipo de yacimiento	Puerto
Cronología	Romano general
Observaciones	Se tienen numerosos datos sobre la existencia y ubicación del primer puerto de Empúries. El CASC realizó una prospección en 1995 con la aparición de grandes sillares bien escuadrados, que serían fácilmente atribuibles a algún tipo de estructura portuaria. Zona portuaria relacionada con la ciudad greco romana de Empúries. En toda su área de influencia sería previsible la localización de peciolos de época antigua. Aguelo, X.; Àlvarez, A.; Nieto, X. (2014) Estudio petrogràfico de los bloques empleados en la construcción del Puerto romano de Empúries. Arqueología subacuática española, Cádiz. Nieto. X; Morhange.C; Revill. E; Rizzo. E; Vivar. G; Aguelo. X.

	(2005) La fachada marítima de Ampurias: estudios geofísicos y datos arqueológicos Empúries Nº 54 Paleoecologia i geomorfologia del territori de l'empodà: estat actual de la recerca i perspectives, Págs. 71-102.

Yacimiento	Triumfante
Municipio	Sant Pere pescador
Localización	Delante del cámping les Dunes
Profundidad	7 m
Tipo de yacimiento	Derelicto -1795-
Cronología	Moderno
Observaciones	El Triunfante era un barco de la armada española, de 74 cañones, que se hundió a causa de un temporal en la playa de Sant Pere Pescador, el 5 de enero de 1795. Poco después es recogido buena parte del aparejo y armamento del barco, y con el tiempo se va hundiendo en la arena. En 1974, la Armada Española programa una campaña de salvamento, iniciando el expolio del pecio, que después será muy generalizado. Se tienen muchos datos documentales sobre la actividad de este barco a lo largo de los cerca de 30 años en los que estuvo de servicio en la Armada. Pujol, M.De la Fuente, P.; Vivar, G.; Nieto, X. 2013 El vaixell Triunfante : una fita de la ciència i de la tècnica del segle XVIII Girona : Museu d'Arqueologia de Catalunya, Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya, Monografies del CASC 10

6. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA TERRESTRE

6.1. Método emprado en el trabajo de campo.

Entre los días 27 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 224 se llevó a cabo una Prospección Arqueológica Superficial en las áreas afectadas por la parte terrestre del proyecto de la PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).

Esta prospección iba encaminada a localizar nuevos restos de materiales arqueológicos en superficie y diferentes elementos patrimoniales, con el objetivo de poder realizar una valoración sobre la posible afectación del proyecto sobre los mismos.

La prospección superficial se realizó bajo la dirección del arqueólogo Jaume Díaz Ortells junto con la arqueóloga Montse Freixa Vila y el geógrafo especialista en GIS Àlex Moreno Gómez todos ellos de la empresa ATICS SL, siguiendo el procedimiento establecido por el Decreto 78/ 2002, de 5 de marzo de 2002, del Reglamento de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

El proyecto PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT). prevé la construcción de un área de ensayos ubicada a una distancia de 16-24 km de la costa que se conectará a la red eléctrica terrestre a través de un cable submarino de evacuación de 66 kV. Una vez en el suelo se construirá una línea eléctrica terrestre que transcurrirá soterrada hasta su enlace con la línea de alta tensión de Endesa Distribución.

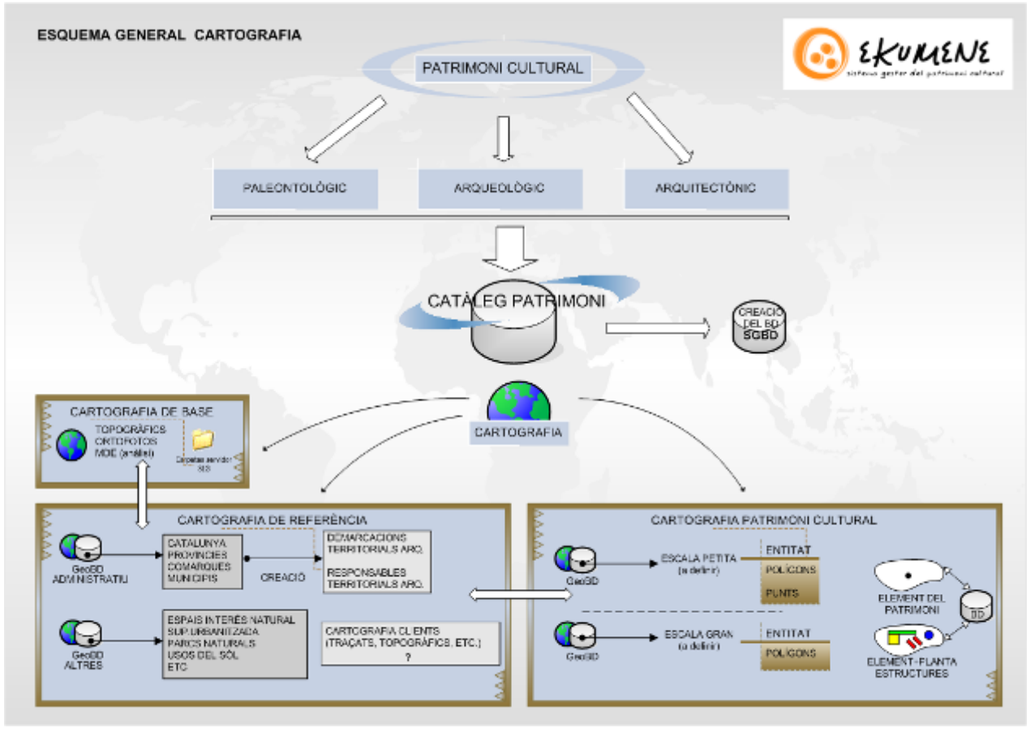
Se procedió a prospectar las zonas afectadas por el proyecto en su tramo terrestre. Con esta finalidad se establecieron 4 áreas de prospección (AP) (Ver documentación gráfica).

Para llevar a cabo la prospección, los arqueólogos inspeccionaron sobre el terreno las zonas que se habían establecido con anterioridad hasta recorrer toda la superficie a estudiar, al tiempo que se llenaba una ficha con los resultados. Si en un área de prospección se constataba la presencia de materiales arqueológicos o estructuras susceptibles de indicar la existencia de algún yacimiento, se determinaba el campo o zona donde se habían documentado los restos como Zona de Expectativa Arqueológica (Z.E.A.) y si sólo se documentaba un fragmento o resto aislado, se señalaba como Hallazgo Aislado (T.A.).

Durante estas tareas de prospección no se identificó ninguna **Z.E.A.** ni ninguna **T.A**.

Las edificaciones, bienes inmuebles y elementos patrimoniales localizados durante la prospección, que no se encuentran catalogados en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de la Generalidad de Cataluña y/o en los diferentes inventarios municipales pero que podrían tener cierta relevancia histórica y/o arquitectónica, se han identificado con las siglas ED. Así, ha sido posible localizar a 2 ED.

Al tiempo que los arqueólogos realizaban estas tareas prospectivas, el técnico en SIG, geo-referenciaba la zona estudiada tomando las coordenadas reales en un GPS.



Esquema general de la gestión de la cartografía

La información geográfica generada en este proyecto y la cartografía producida tienen el siguiente sistema de referencia geográfica:

Proyección**: UTM (Universal Transversal Mercator)**

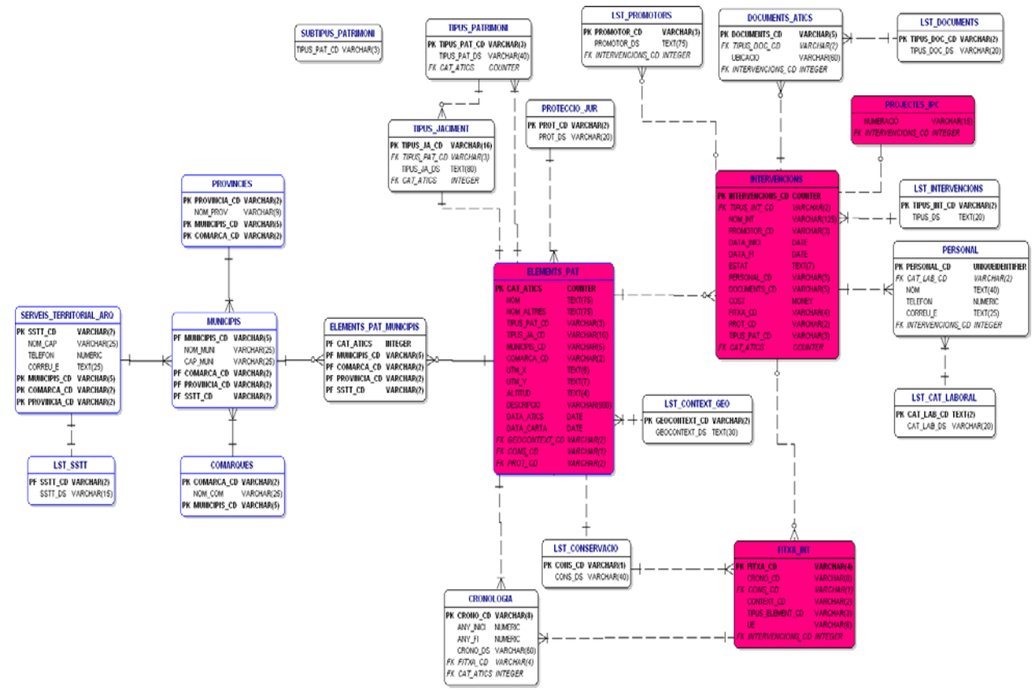
Huso: **31N**

Datum: **ETRS 89**

También se realizaba una documentación fotográfica de detalle.

Todos estos datos obtenidos en el trabajo de campo, se procesaron integrados dentro del Sistema Gestor del Patrimonio Cultural. Ekumene, el SIG corporativo que utiliza ATICS SL.

La entrada de información en la base de datos se realiza a partir de formularios integrados en un aplicativo creado con Visual Basic para Aplicaciones (VBA). VBA es un lenguaje de programación visual, común Microsoft Office que permite personalizar determinadas acciones y comportamientos de sus objetos y componentes. VBA es un lenguaje de programación derivado de Microsoft Visual Basic.



Modelo relacional de la base de datos.

1.5. Áreas de prospección.

ÁREA DE PROSPECCIÓN 1 (A.P. 1)

La A.P. 1 corresponde al primer tramo de la línea terrestre soterrada que va desde el punto donde aterriza la línea submarina y comienza la línea soterrada terrestre, hasta el trazado de la carretera C-31.

La línea submarina conecta con el trazado terrestre a la playa de las Dunas, al sur de las instalaciones del camping La Ballena Alegre. A unos 450 metros en el interior de la línea de playa se sitúa el punto de Perforación Horizontal Dirigida donde comienza. La finca donde se realizará el punto de perforación no ha podido ser prospectada puesto que corresponde a una propiedad privada rodeada y protegida por una valla perimetral que impide el paso en su interior. El inicio de la línea enterrada se ubica en una zona húmeda, continuando por la llanura aluvial del Fluvià y, más adelante atraviesa una extensa llanura ocupada por un mosaico de campos de cultivos en el que se alternan los campos de trigo de moro con los de otros cultivos herbáceos y el de manzanos.

Durante su trazado la línea soterrada debe atravesar tanto el curso del Riu Vell como el de varias acequias de la zona, transitando a la parte central de la A.P. paralela al Rec Madral.

En la prospección del A.P. 1 no se ha documentado ningún tipo de resto arqueológico en superficie ni ninguna construcción o elemento patrimonial no catalogado en sus inmediaciones.



Foto 1. A.P. 1, Punto de la playa de las Dunas per donde entrará la línea submarina.



Foto 2. Tramo inicial de la línea terrestre entre la playa y el punto de perforación horizontal.

e

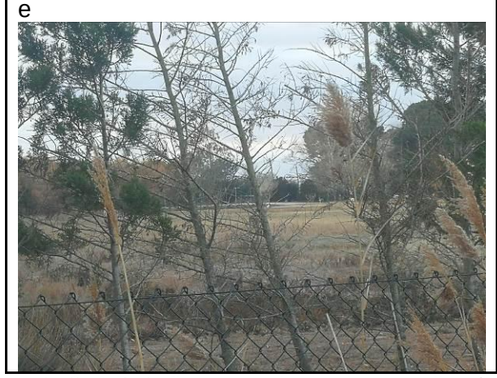


Foto 3. A.P. 1, finca cerrada donde se realizará el punto de perforación.



Foto 4. Tramo inicial del trazado de la línea enterrada una vez cruzado el Riu Vell.



Foto 5. Tramo de la línea enterrada que cruza campos del paraje de Closa Carreres



Foto 6. Inicio del tramo de la línea enterrada paralela al Rec Madral



Foto 7. Tramo de la línea enterrada paralela al Rec Madral.



Foto 8. Tramo de la línea enterrada después de cruzar la carretera GIV-6301.



Foto 9. Tramo de la línea enterrada que sigue el camino viejo de Viladamat a Torroella de Fluvià.



Foto 10. Campo de manzanos per donde pasa la línea enterrada.



Foto 11. Tramo final de la línia soterrada en la A.P. 1 que finaliza en la C-31.

ÁREA DE PROSPECCIÓN 2 (A.P. 2)

La A.P. 2 corresponde al tramo de la línea terrestre enterrada que va desde el trazado de la carretera C-31 hasta la carretera GI-624.

La zona está formada por la llanura aluvial al este y por la terraza del Fluvià y sus afluentes al resto. Todo este ámbito está ocupado por un mosaico de campos de cultivos en el que se alternan los campos de maíz con los de otros cultivos herbáceos y el de manzanos y olivos.

Durante su trazado la línea soterrada aprovecha en un tramo importante el trazado del camino de Ventallo a Montiró.

En la prospección de la A.P. 2 no se ha documentado ningún tipo de resto arqueológico en superficie.

En esta área de prospección se **ha localizado una ED (ED 1).** (Ver documentación gráfica)



Foto 12. Inicio del trazado de la línea enterrada en la A.P. 2.



Foto 13. Inicio del tramo de la línea enterrada que sigue el camino de Ventallo a Montiró.



Foto 14. Campo paralelo al camino de Ventallo a Montiró por donde pasa la línia enterrada.



Foto 15. Tramo de la línea enterrada paralela al camino de Ventallo a Montiró.



Foto 16. Campos del Uriel por donde pasa la línea enterrada.



Foto 17. Tramo de la línea que se aleja del camino de Ventallo a Montiró en dirección norte.



Foto 18. Tramo de la línea enterrada que sigue el trazado de un camino rural.



Foto 19. Campos que atraviesan la línea enterrada al oeste de los Camps de Sant Grau .



Foto 20. Tramo final de la A.P. 2 donde la línea soterrada va paralela a la GI-624.

ÁREA DE PROSPECCIÓN 3 (A.P. 3)

La A.P. 3 corresponde al tramo de la línea terrestre soterrada que va desde el trazado de la carretera GI-624 hasta la carretera GI-631, justo al sur del casco urbano de Sant Mori.

En el inicio de este tramo la línea soterrada atraviesa los Camps de Can Masset y los Camps d'en Prim, sigue un pequeño tramo paralelo a la carretera de Ventalló a Vila-robau y sigue el trazado del Camí de Gallerans. En el último tramo, abandona el trazado del camino para bordear varios campos de cultivo hasta conectar con un camino rural que conduce hacia el extremo sur del núcleo de Sant Mori.

La zona por la que transitará la línea soterrada está ocupada por un mosaico de campos de cultivo alternado con zonas boscosas en la parte central de la AP. Es en las zonas de bosque donde la línea aprovecha mayoritariamente el trazado de caminos de tierra para atravesarlas.

En la parte final de la AP, poco antes de llegar al núcleo de Sant Mori, el trazado de la línea subterránea pasa a raíz del límite norte del polígono que define el yacimiento arqueológico de Mas Faló (id. 8856) según el IPAC.

En la prospección de la A.P. 3 no se ha documentado ningún tipo de resto arqueológico en superficie.

En esta área de prospección **se ha localizado una ED (ED 2)**. (Ver documentación gráfica)



Foto 21. Inicio del trazado de la línea enterrada a la A.P. 3.



Foto 22. Tramo de la línea enterrada que atraviesa los Camps de Can Masset.



Foto 23. Tramo de la línea enterrada que atraviesa los Camps d'en Prim.



Foto 24. Tramo de la línea enterrada que sigue paralela a la carretera de Ventalló a Vila-robau.



Foto 25. Tramo de la línea enterrada que sigue paralela al Camí de Gallerans.



Foto 26. Tramo de la línea que atraviesa campos paralelos al Camí de Gallerans.



Foto 27. Tramo de la línea que sigue el trazado de caminos que atraviesan zona de bosque.



Foto 28. Camp de l'Olivet Gran por donde pasa la línea enterrada.



Foto 29. Tramo de la línea que sigue el trazado de caminos que atraviesan zona de bosque.



Foto 30. Tramo de la línea enterrada que sigue el trazado del camino que lleva a Sant Mori.



Foto 31. Tramo de la línea que pasa por el yacimiento de Mas Faló, visto des del NE.



Foto 32. Tramo de la línea que pasa por el yacimiento de Mas Faló, visto des del SW.



Foto 33. Tramo de la línea que entra al extremo sur del núcleo de Sant Mori.



Foto 34. Tramo de la línea que sale del extremo sur del núcleo de Sant Mori.

ÁREA DE PROSPECCIÓN 4 (A.P. 4)

La A.P. 4 corresponde al último tramo de la línea terrestre soterrada que va desde el sur del casco urbano de Sant Mori hasta el final de la misma.

En el inicio de este tramo la línea soterrada sigue el trazado del Camí del Pla para cruzar más adelante la línea de ferrocarril y la carretera GI-622.

Más adelante sigue el trazado del Camino viejo de Sant Mori (actualmente intransitable) que pasa entre campos de cultivo. Sigue aprovechando el trazado de pequeños tramos de caminos y cruza zonas de bosque que se alternan con pequeños campos de cultivo hasta el noreste del núcleo de Vilaür.

Bordea la parte norte del pueblo siguiendo paralela al trazado de la carretera GI-622, atravesando el extremo sur del perímetro que delimita el yacimiento arqueológico del **Camp de la Vil·la (id. 11444)** según el IPAC.

Finalmente, cruza la carretera y sigue el Camí dels Horts primero y después el Camino viejo de Calabuig para llegar a los campos de los Miquelets donde finaliza la línea y se instalará la estructura que conectará con la línea aérea existente.

En la prospección de la A.P. 4 no se ha documentado ningún tipo de resto arqueológico en superficie ni ninguna construcción o elemento patrimonial no catalogado en sus inmediaciones.



Foto 35. Inicio del trazado de la línea a la A.P. 4, en el Camí del Pla.



Foto 36. Tramo de la línea enterrada que deja el Camí del Pla.



Foto 37. Tramo de la línia soterrada que sigue un camino una vez pasada la GI-622.



Foto 38. Tramo de la línea enterrada que sigue el trazado de Camí Vell de Sant Mori.



Foto 39. Tramo de la línea enterrada que sigue el trazado Camí Vell de Sant Mori.



Foto 40. Tramo de la línea que sigue un camino entre bosque y cruza el torrente de l'Estrop.



Foto 41. Campo por donde pasa la línea enterrada.



Foto 42. Campo per donde pasa la línea enterrada al NE del núcleo de Vilaür.



Foto 43. Extremo este del tramo de la línea que atraviesa el sector sur del yacimiento del Camp de la Vil·la.



Foto 44. Tramo de la línea que atraviesa el extremo sur del yacimiento del Camp de la Vil·la



Foto 45. Extremo oeste del tramo de la línea que atraviesa el sector sur del yacimiento del Camp de la Vil·la.



Foto 46. Tramo de la línea enterrada que sigue el Camí vell de Calabuig.



Foto 47. Tramo final de la línea enterrada que sigue el Camí vell de Calabuig



Foto 48. Vista general del campo donde se hará la conexión con la línea eléctrica aérea.



Foto 49. Zona donde se construirá la estructura de conexión con la línea aérea vista desde el noroeste.



Foto 50. Zona donde se construirá la estructura de conexión con la línea aérea vista desde el suroeste.

1.6. Resultados de la prospección superficial.

Los trabajos de prospección arqueológica superficial realizados en el área afectada por el proyecto PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT) no han permitido localizar ningún resto arqueológico en superficie ni ningún indicio de la posible existencia de un yacimiento en la zona afectada por el proyecto.

Sí que ha sido posible documentar la presencia de 2 elementos no catalogados.

1.6.1. Elementos relevantes documentados durante la prospección (ED)

- ED 1. Estructura indeterminada. Se localiza en la A.P. 2.

Se trata de los restos de una estructura formada por dos soportes rectangulares hechos con ladrillos y cemento de 45 x 100 cm de lado y de una altura de 50 cm. En la parte superior tienen unas piezas metálicas para encajar algún tipo de maquinaria.



Foto 51. ED 1, vista general.



Foto 52. ED 1, detalle de los dos suportes rectangulares.

Al pie de ambos soportes se abre un gran pozo rectangular de 4 x 3 metros de lado que recorta el terreno y que alcanza una profundidad mínima de 3,10 metros. El fondo está cubierto de tierra y algunos desperdicios que impiden ver si la estructura sigue. Junto a uno de los soportes de ladrillos hay una escalera metálica fijada en la roca que baja al interior de la estructura.



Foto 53. ED 1, vista general.



Foto 54. ED 1, vista general.

No podemos determinar de qué tipo de estructura se trata, aunque parecería estar relacionada con algún sistema de captación y bombeo de agua subterránea con algún tipo de maquinaria que iría soportada por las dos bases documentadas.



Foto 55. ED 1, detalle de los suportes i la escala metálica.

- ED 2. Hito. Se localiza en la 'A.P. 3.

Se trata de un hito o mojón de piedra de forma trapezoidal de una 30 x 38 cm en la base y unos 22 x 28 cm en la parte superior y de una altura de 65 cm.

Se trata de un mojón que marca el límite de una propiedad y que tiene grabada las iniciales DAD en la línea superior y el nombre del pueblo VENTALLÓ y la fecha 1763. Este grabado es visible en la cara este del mojón, mientras que la cara oeste presenta también inscripciones que resultan prácticamente ilegibles.



Foto 56. ED 2, vista general.

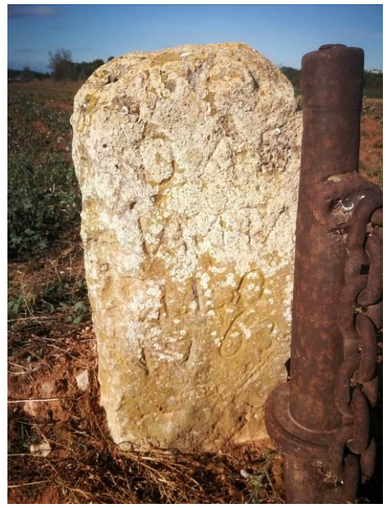


Foto 57. ED 2, detalle de las inscripciones de la cara este.



Foto 58. ED 2, detalle de la cara oeste.

1.7. Conclusiones de interés arqueológico.

La prospección superficial realizada en los terrenos afectados por el proyecto de la **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT),** en los términos municipales de Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori y Vilaür (Alt Empordà), no ha permitido localizar ningún resto arqueológico en superficie.

En la zona donde se desarrolla el proyecto se conocen varios yacimientos arqueológicos catalogados en el *Inventari del Patrimoni Arqueològic de Catalunya,* dos de los cuales pueden verse afectados por el proyecto.

Estos yacimientos son el de **Mas Faló (id. 8856)** en el término de Sant Mori y el **Camp de la Vil·la (id. 11444)** en el término municipal de Vilaür.

En ambos casos se trata de yacimientos de época romana conocidos exclusivamente por el hallazgo de restos cerámicos en superficie, sin que pueda definirse de forma clara ni la tipología, ni la cronología, ni la ubicación y extensión exacta de los mismos. Los límites establecidos por el IPAC deben ser considerados como aproximados, pudiendo ser que la extensión real del yacimiento sobrepase los límites del polígono o que, por el contrario, ocupe una pequeña franja del mismo.

Se ha prospectado intensamente una franja de unos 10 metros de ancho en los sectores de los yacimientos por donde pasará la línea soterrada, sin que se haya observado la presencia de ningún resto cerámico en superficie. Sólo en la zona del yacimiento de Mas Faló ha sido posible observar algún fragmento informe de cerámica común oxidada que podría ser de época romana, aunque no presentan características suficientemente definitorias para poder asegurarlo.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los resultados de toda prospección superficial deben ser considerados únicamente como orientativos. A fin de que resulte más fiable, la prospección superficial debe ser realizada cuando las condiciones del terreno permiten la correcta inspección visual de su superficie. En el caso de las zonas baldías y de zonas con vegetación abundante, los resultados de las prospecciones no son determinantes. En el caso de las prospecciones realizadas en el curso de los estudios de impacto sobre el patrimonio de cualquier obra de infraestructura, el momento escogido para llevarlas a cabo viene marcado por las necesidades y plazos de ejecución del proyecto, de forma que en muchos de los casos los terrenos sobre los que se realizan aquellas no presentan las mejores condiciones para ser prospectados.

La zona prospectada está ocupada de forma casi íntegra por campos de cultivo que forman un mosaico que ocupa la llanura ampurdanesa. En el momento de realizar la prospección los campos se encontraban en distinto estado según el cultivo al que se destinan. En la gran mayoría de los casos, los campos se encontraban labrados o con el cultivo germinado de forma incipiente, lo que facilitaba la correcta inspección visual de la superficie del terreno.

Sin embargo, debido a que los resultados de toda prospección superficial deben ser considerados únicamente como orientativos, se propondrá como medida correctora de carácter general un programa de control arqueológico de los rebajes.

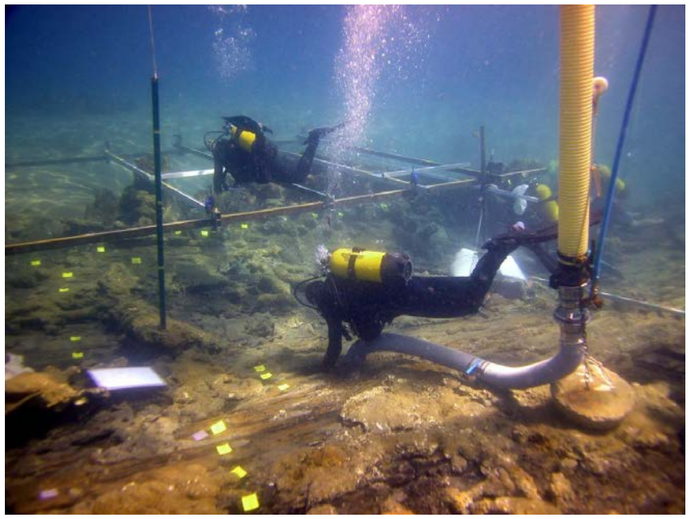
Con los datos obtenidos durante la prospección superficial y presentados en esta memoria científica, se podrá realizar el estudio del impacto sobre el Patrimonio Cultural Arqueológico y Arquitectónico del proyecto PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT) y adoptar las medidas correctoras adecuadas para evitar la destrucción de nuevos restos que pudieran aparecer sin documentar.

7. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA SUBACUÁTICA

En toda esa zona de la costa se tienen datos de ocupación humana desde época prehistórica. El golfo de Roses es el primer refugio que se localiza una vez cruzado el cabo de Creus. A nivel náutico está protegido de los vientos más peligrosos que predominan en la zona, como serían la Tramuntana y el levante.

De los datos recogidos en la *Carta Arqueològica Subaquàtica de Catalunya*, facilitados por el *Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya* -CASC-, se desprenden principalmente las siguientes conclusiones:

- Aunque a nivel náutico la bahía de Roses ha tenido una gran importancia a nivel náutico desde la antigüedad hasta nuestros días, los datos que se conocen sobre posibles pecios en la zona, así como las zonas de fondeo y/o puertos históricos son escasas y en muchos casos carentes de información concreta. Algunos de los pecios que aparecen en la carta arqueológica sólo son conocidos por referencias bibliográficas o informaciones inexactas, sin que se tenga ninguna prueba física de su localización exacta.



Trabajos de excavación del derelicto Triunfante.

- •En la zona de la bahía de Roses los datos de los que se dispone son escasos, o prácticamente nulos, lo que nos hace ser prudentes en cuanto a su valoración de su potencial arqueológico.

La inexistencia de accidentes geográficos cercanos podría ser a priori un motivo para reducir las posibilidades de que en esta zona se pudieran localizar pecios. Aun así se conoce a nivel bibliográfico y arqueológico la importancia del golfo de Roses como zona de fondeo, siendo un espacio de refugio en caso de vientos de tramontana o levante. A pesar de ser una zona de refugio en caso de temporal no son pocos los casos de pecios que se localizan en este golfo siendo el Triunfante uno de los ejemplos paradigmáticos.

- Sin contar aquellos yacimientos conocidos por la bibliografía y las informaciones orales debe valorarse la posibilidad de que existan yacimientos de época antigua que se localizarían en la línea de costa bajo la arena o en zonas más alejadas de la costa. Algunos podrían localizarse alejados de cualquier accidente geográfico conocido y podrían ponerse en relación con la importancia comercial de la ciudad greco romana de Empúries.



Ánforas del derelicto Bou-Ferrer.

En todo el arco peninsular mediterráneo existen algunos ejemplos de pecios localizados a kilómetros de la costa. Como ejemplo se pueden citar el barco romano Bou-Ferrer, localizado a 27 metros de profundidad ya una milla de la costa de Villajoyosa (Alicante), o el pecio de Llucalari a unas 7 millas de la costa sur de Menorca a una profundidad de 95 metros.



Parte del cargamento del derelicto de Llucalari.

Por otra parte, se debe poner de relieve la importancia geográfica de la zona de estudio tanto en lo que se refiere a la ciudad comercial de Empúries que tiene sus orígenes en el siglo VII aC. como por las continuas variaciones de la línea de costa del levante peninsular en los últimos 2000 años. Toda esta zona está muy cerca de la desembocadura del río Fluvià que ha tenido variaciones a lo largo de los últimos milenios. La mayor parte de los ríos de esta zona geográfica, pese a su escasa profundidad, fueron utilizados como vías de comunicación para conectar las zonas interiores con el mar. La gran aportación de sedimentos en los dos últimos milenios ha supuesto que la línea de costa haya avanzado y ha comportado variaciones en el cauce del río en la zona de la desembocadura. Esto implica que antiguas zonas que eran mar abierto hoy en día son tierra firme o se localizan muy cercanas a la costa.

Pese a localizarse en la zona del delta del Llobregat, como ejemplo de pecio que en el actualizado se localizaba en tierra firme, se puede citar el pecio de Les Sorres X excavado en el canal olímpico de remo de Castelldefels, y en una zona más cercana los restos del fondeador greco-romano de Roses o el puerto romano de Riells la Clota al sur de l'Escala. Esta aportación de sedimentos ha contribuido al proceso de cubrición de numerosos pecioles y estructuras marítimas.



Derelicto de les Sorres X actualmente expuesto en el museo marítimo de Barcelona.

8. AFECTACIÓN Y MESURAS CORRECTORAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL. PARTE TERRESTRE

Todos los elementos del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico existentes en las proximidades de la zona afectada por el proyecto de la **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)**, en los términos municipales de Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori y Vilaür (Alt Empordà), se han clasificado en función del grado de protección del elemento patrimonial (JA/PA/B.C.I.N.) que la Ley (9/1993, Ley del Patrimonio Cultural Catalán) le otorga. En consecuencia, cada uno de ellos (y los JA también su entorno más inmediato) tiene un Nivel de Sensibilidad acorde con esta protección. La división es la siguiente:

Aquellos elementos del **Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico** que están declarados **B.C.I.N.** (Bien Cultural de Interés Nacional) según la llei 9/1993, Llei del Patrimoni Cultural Català. Los elementos con esta catalogación reciben la mayor protección según la citada legislación.

Su nivel de sensibilidad es **muy alto** y por tanto con su destrucción o afectación se produciría una pérdida permanente de este patrimonio, sin posibilidad alguna de recuperación, aún con la aplicación de medidas protectoras o correctoras.

No se documenta ningún elemento en el catálogo de Bienes Culturales de Interés Nacionales (B.C.I.N.) en torno al área afectada por el proyecto de la **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).**

Aquellos **elementos del Patrimonio Arqueológico** que están catalogados y por tanto protegidos según la llei 9/1993, Llei del Patrimoni Cultural Català y/o incluidos en los inventarios municipales.

Debido a este grado de protección, cada uno de estos elementos tiene un alto nivel de sensibilidad y su entorno más inmediato un nivel de sensibilidad moderado. Es por eso que deberían aplicarse medidas correctoras o protectoras severas.

- CARRETERA DE VILARROBAU (id. 8279)

- SAN MORI (id. 8254)

- VÍA AUGUSTA (id. 8825)

- MAS FALÓ (id. 8856)

- CAMPO DE LA VILLA (id. 11444)

- CARRETERA DE CAMALLERA (id. 8289)

Dos de estos yacimientos, el de **Mas Faló (id. 8856)** en el término de Sant Mori y el **Camp de la Vil·la (id. 11444)** en el término municipal de Vilaür, se pueden ver directamente afectados por el proyecto de la **PLATAFORMA D 'I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT**). Ambos corresponden a yacimientos de época romana conocidos sólo por la recogida superficial de varios restos cerámicos atribuidos a este período.

Por estos motivos se hace necesaria la aplicación de medidas correctoras intensivas consistentes en:

- ✔ Evitar cualquier afectación directa sobre estos dos yacimientos.

En caso de que la afectación no pueda ser evitada:

- ✔ En fase inicial de la ejecución de la obra se deberá realizar una intervención arqueológica preventiva según el procedimiento establecido en el "Decret 78/2002", de 5 de març de 2002, del "Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic " de la *Subdirecció General del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*.

- ✔ Esta intervención deberá contemplar:

- ✔ Decapado con medios mecánicos no abrasivos y bajo control arqueológico, de la capa de terreno vegetal del área afectada por la instalación de la línea enterrada dentro de los límites establecidos de ambos yacimientos. De esta manera se comprobará si existen restos arqueológicos que quedan ocultos en el subsuelo y que podrían verse afectados por el proyecto.

- ✔ En el caso de la localización de restos arqueológicos, deberá procederse a la realización de una excavación arqueológica de los mismos para documentarlos adecuadamente.

- ✔ Con toda la documentación e información obtenida de la intervención arqueológica, se deberá realizar una solicitud al *Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*, a fin de que dictamine si se pueden eliminar total o parcialmente los posibles restos arqueológicos localizados, según el procedimiento establecido por el Decret 78/2002, de 5 de març de 2002, del "Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic " de la *Subdirecció General del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya*.

- Aquellos elementos del Patrimonio Paleontológico que están catalogados y por tanto protegidos según la llei 9/1993, Llei del Patrimoni Cultural Català y/o incluidos en los inventarios municipales.

Debido a este grado de protección, cada uno de estos elementos tiene un alto nivel de sensibilidad y su entorno más inmediato un nivel de sensibilidad moderado. Es por eso que deberían aplicarse medidas correctoras o protectoras severas.

No se documenta ningún elemento del Patrimonio Paleontológico en el entorno del área afectada por el proyecto de la **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)**.

- Aquellos elementos del Patrimonio Arquitectónico que están catalogados y por tanto protegidos según la Llei 9/1993, Llei del Patrimoni Cultural Català y/o incluidos en los inventarios municipales.

Debido a este grado de protección, cada uno de estos elementos tiene un nivel de sensibilidad **alto** y su entorno más inmediato un nivel de sensibilidad **moderado**. Por este motivo, se tendrán que aplicar medidas correctoras o protectoras severas.

- MAS D'EN CARAMANY (id. 38136)

- SANTUARI DE SANTA MARÍA DE L'OM (id. 20387)

- CAN MARC (id. 38340)

- LA MASIA BLANCA (id. 38843)

Estos elementos del Patrimonio Arquitectónico no se ven **afectados** por el proyecto de **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).**

- Aquellos elementos patrimoniales (Edificaciones no catalogadas) documentados como consecuencia de la prospección arqueológica preventiva (según el procedimiento establecido por el Decret 78/2002, de 5 de març de 2002, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic).

<u>Elementos relevantes no catalogados (ED)</u>

Existen 2 elementos no catalogados situados en torno a los límites generales del área afectada por el proyecto de la **PLATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT).**

- ED 1. Estructura indeterminada. Se localiza en la AP2.

- ED 2. Hito. Se localiza en la AP3.

Estos dos elementos pueden verse directamente afectados por el proyecto de la P**LATAFORMA DE I+D+I EN ENERGÍAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)**, concretamente por su proximidad al trazado de la línea enterrada de evacuación.

Por este motivo se debe prever la **aplicación de medidas correctoras intensivas** consistentes en:

- ✔ Evitar cualquier afectación directa sobre estos elementos. Preservarlos de toda afectación derivada de la obra mediante la delimitación con balizas de un área de seguridad a su alrededor de forma previa al inicio de los trabajos.

En caso de que la afectación no pueda ser evitada debe preverse la aplicación de medidas correctoras intensivas que consistirán en:

- ✔ Realización de un **estudio histórico-documental, gráfico y planimétrico** que permita determinar las características de los diferentes elementos.

✔ Este estudio consistirá en el desarrollo de las siguientes fases:

- Limpieza y desbroce de las estructuras y su entorno inmediato.
- Documentación gráfica (topográfica, planimétrica y fotográfica)
- Si fuera necesario, realizar un estudio arqueológico para documentar exhaustivamente los elementos.
- Con toda esta documentación e información acumulada, deberá realizarse una solicitud al Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, a fin de que dictamine si se pueden eliminar estas edificaciones, en caso de que el Proyecto contemplará su afectación total.

Hay que tener presente que este estudio sobre el Impacto Patrimonial ha sido realizado a partir sólo de datos arqueológicos y arquitectónicos conocidos y también de una prospección arqueológica a nivel superficial. El descubrimiento de nuevos yacimientos arqueológicos y paleontológicos sólo se podrá realizar a partir del estudio concreto del subsuelo, no conociendo nunca a priori lo que queda escondido en él y por tanto no debemos descartar la aparición de nuevos restos durante la realización de las obras.

Es por ello, que creemos necesario aplicar **MEDIDAS CORRECTORAS DE ALCANCE GENERAL** que consistirán en:

✔ Incorporar en el proyecto de construcción un programa de actuación, compatible con el plan de obra, que considere las iniciativas a adoptar en caso de afloramiento de algún yacimiento arqueológico o paleontológico no inventariado ni localizado en las prospecciones.

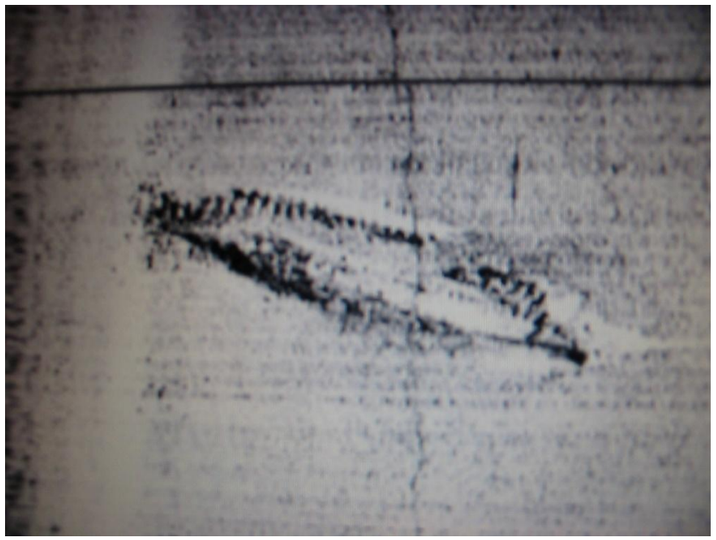
✔ Efectuar un control **arqueológico durante los movimientos de tierras en todos sus aspectos** (desbroce, excavaciones, aberturas de caminos de acceso a la obra, etc.). De esta forma se determinará la presencia o no de estructuras arqueológicas en el subsuelo, así como su potencia estratigráfica, tipología y grado de conservación.

9. PROPUESTA DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVIA A LOS TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN EN EL ÁMBIT MARINO

Para minimizar la posible afectación del patrimonio subacuático y teniendo en cuenta las grandes dimensiones de la zona de estudio, se propone una primera campaña de prospección geofísica que permitirá determinar las zonas más aptas para la trazada de los cables subacuáticos. Siendo el objetivo de estos trabajos la localización de yacimientos subacuáticos, con mayor posibilidad de pecios, y no la localización de elementos aislados como podrían ser elementos vertidos desde una embarcación durante la navegación, se propone la realización de una prospección que combine diferentes métodos de prospección geofísica que permitirán descartar aquellos espacios donde se localicen posibles pecios.

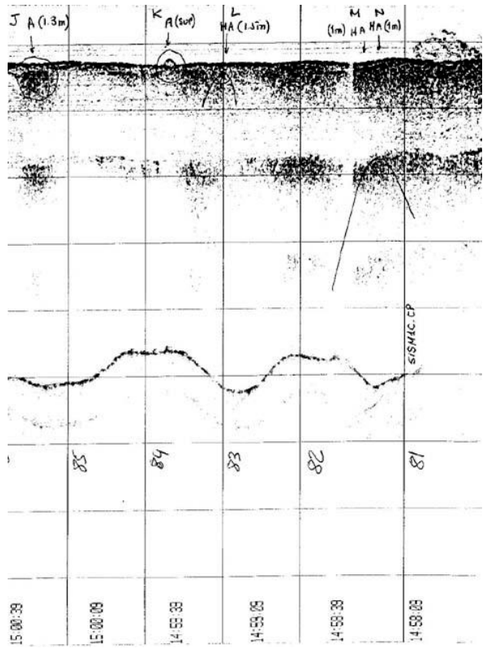
Esta primera campaña de prospección se realizaría con los siguientes sistemas de prospección que en todo momento estarán georefenciados en previsión de una posible comprobación visual con inmersiones:

• Realización de una prospección geofísica indirecta con un sonar de barrido lateral que nos permita localizar posibles túmulos formados por los restos de pecios.



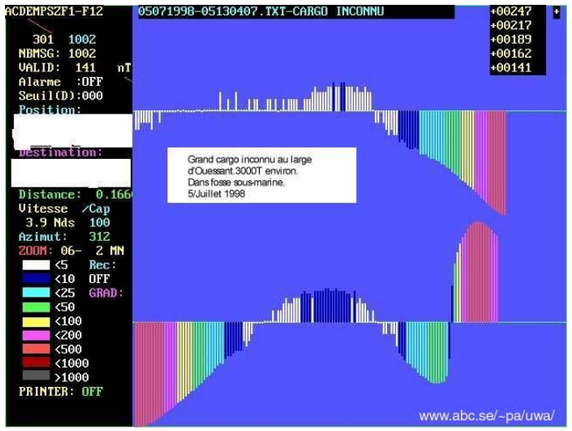
Registro de un sonar i localización de un derelicto.

• Levantamiento geofísico con un perfilador, las distorsiones que se registren podrían ser indicios de posibles pecios enterrados bajo el sedimento marino.



Distorsiones registradas con un perfilador.

• Utilización de un magnetómetro para detectar posibles anomalías magnéticas que podrían relacionarse con un posible derelicto.



Registro de un magnetòmetre.

- Grabación en vídeo de la zona de estudio que permitirá visualizar toda la zona de prospección, así como valorar posibles indicios detectados con los tres sistemas anteriores.

- Si se considera necesario se realizarán comprobaciones visuales con la realización de inmersión con escafandra autónoma para confirmar o descartar aquellos puntos de mayor interés.

Una vez finalizados estos trabajos el arqueólogo director de los trabajos redactará el informe preceptivo que debe permitir evitar aquellos espacios que pudieran afectar al patrimonio arqueológico subacuático.

Una vez finalizados aquellos trabajos previos se plantearán aquellos trabajos de prospección más detalladamente que considere oportuno el Servicio de Arqueología de Cataluña para descartar totalmente cualquier afección a posibles restos arqueológicos.

10. BIBLIOGRAFÍA

Carta Arqueològica de la comarca de l'Alt Empordà. Generalitat de Catalunya. Barcelona.

Carta Arqueològica subaquàtica de Catalunya

Inventari del Patrimoni Arquitectònic de la comarca de l'Alt Empordà. Generalitat de Catalunya. Barcelona.

BADIA I HOMS, J. (1985), L'arquitectura medieval de l'Empordà. Diputacio Provincial de Girona.

CASAS I GENOVER, J. (1979), "Aproximació a l'estudi de la Via Augusta a les comarques de Girona", Revista de Girona

CASAS I GENOVER, J. (1984), Hannibal Pyrenaeum Transgreditur. Cinquè Col·loqui Internacional d'Arqueologia.

DD.AA (1988), *Gran Geografia comarcal de Catalunya*. Enciclopèdia Catalana. Barcelona.

DD.AA (1990), *Catàleg de Monuments i Conjunts Històrico-Artísdtics de Catalunya*, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.

DD.AA. (1992), *Gran Enciclopèdia Catalana. Catalunya Romànica*, Barcelona.

NOLLA, J.M.; CASAS, J. (1984), Carta Arqueològica de les Comarques de Girona. El poblament d'època romana al N.E. de Catalunya. Centre d'Investigacions Arqueològiques de Girona.

PONS, E. (1984), L'Empordà. De l'Edat del Bronze a l'Edat del Ferro (1100-600 a.C.). Centre d'Investigacions Arqueològiques de Girona, Generalitat de Catalunya, Diputació de Girona.

AGUELO, X., GUAL, J., PLANTALAMOR, L., PONS, O. Y RAMON, J., (2016): Les troballes del derelicte de Llucalari, Àmbit 39, 10-11.

AGUELO. X; PALOMO. T.; DEHESA, R. (2008) Intervenció arqueològica preventiva, carretera c-260, pk 44+530 rotonda de correus de Roses (Alt Empordà). Novenes jornades d'arqueologia de les comarques de Girona.

AGUELO, X.; ÀLVAREZ, A.; NIETO, X. (2014) Estudio petrogràfico de los bloques empleados en la construcción del Puerto romano de Empúries. Arqueología subacuática española, Cádiz.

DE JUAN FUERTES, C., CIBECCHINI F. ESPINOSA A., MOYA, J.A.(2021) El Pecio Bou Ferrer (la Villajoyosa, Comunidad Valenciana, España)Investigación, conservación y divulgación de unyacimiento subacuático excepcional (2012-2019)

NIETO. X; MORHANGE.C; REVILL. E; RIZZO. E; VIVAR. G; AGUELO. X. (2005) La fachada marítima de Ampurias: estudios geofísicos y datos arqueológicos Empúries Nº 54 Paleoecologia i geomorfologia del territori de l'empodà: estat actual de la recerca i perspectives, Págs. 71-102.

PUJOL, M.DE LA FUENTE, P.; VIVAR, G.; NIETO, X. 2013 El vaixell Triunfante : una fita de la ciència i de la tècnica del segle XVIII Girona : Museu d'Arqueologia de Catalunya, Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya, Monografies del CASC 10.

RAURICH, X. (1992) Les Sorres X. Un vaixell medieval al canal olímpic de rem (Castelldefels, Baix Llobregat) ;. Barcelona : Generalitat. Departament de Cultura,.

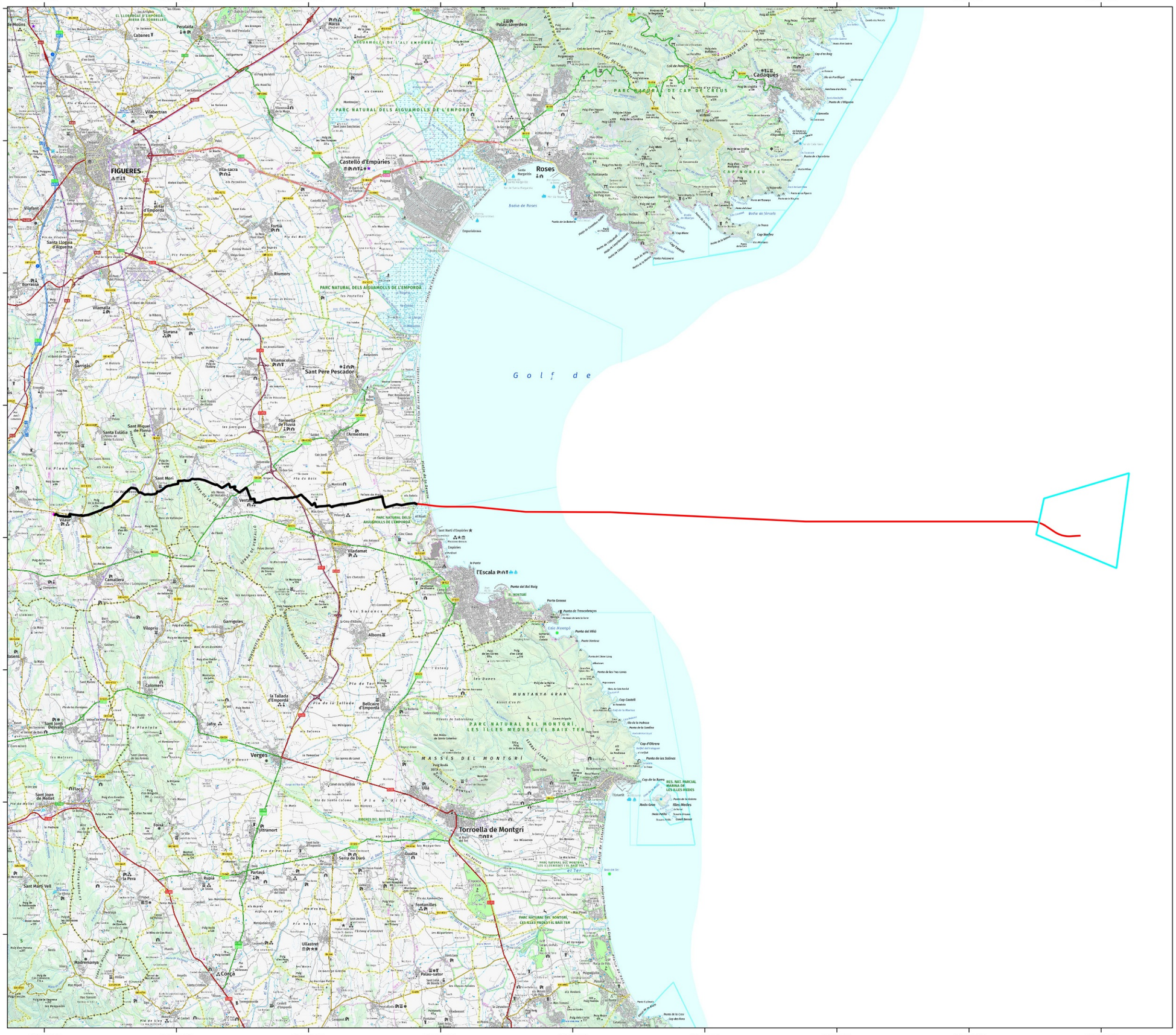
ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA/PLANIMÉTRICA

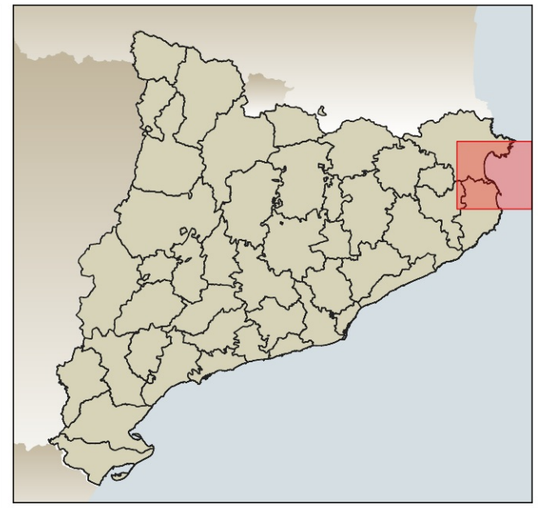
La información geográfica generada en este proyecto y la cartografía producida tienen el siguiente sistema de referencia geográfica:

Proyección**: UTM (Universal Transversal Mercator)**

Huso: **31N**

Datum: **ETRS 89**





PROYECTO
PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)

MUNICIPIO
SANT PERE PESCADOR L'ESCALA L'ARMENTERA VENTALLÓ SANT MORI VILAÜR

COMARCA
L'ALT EMPORDÀ

LEYENDA

- LSAT
- CABLE SUBMARINO
- ÁREA OFFSHORE
- SET

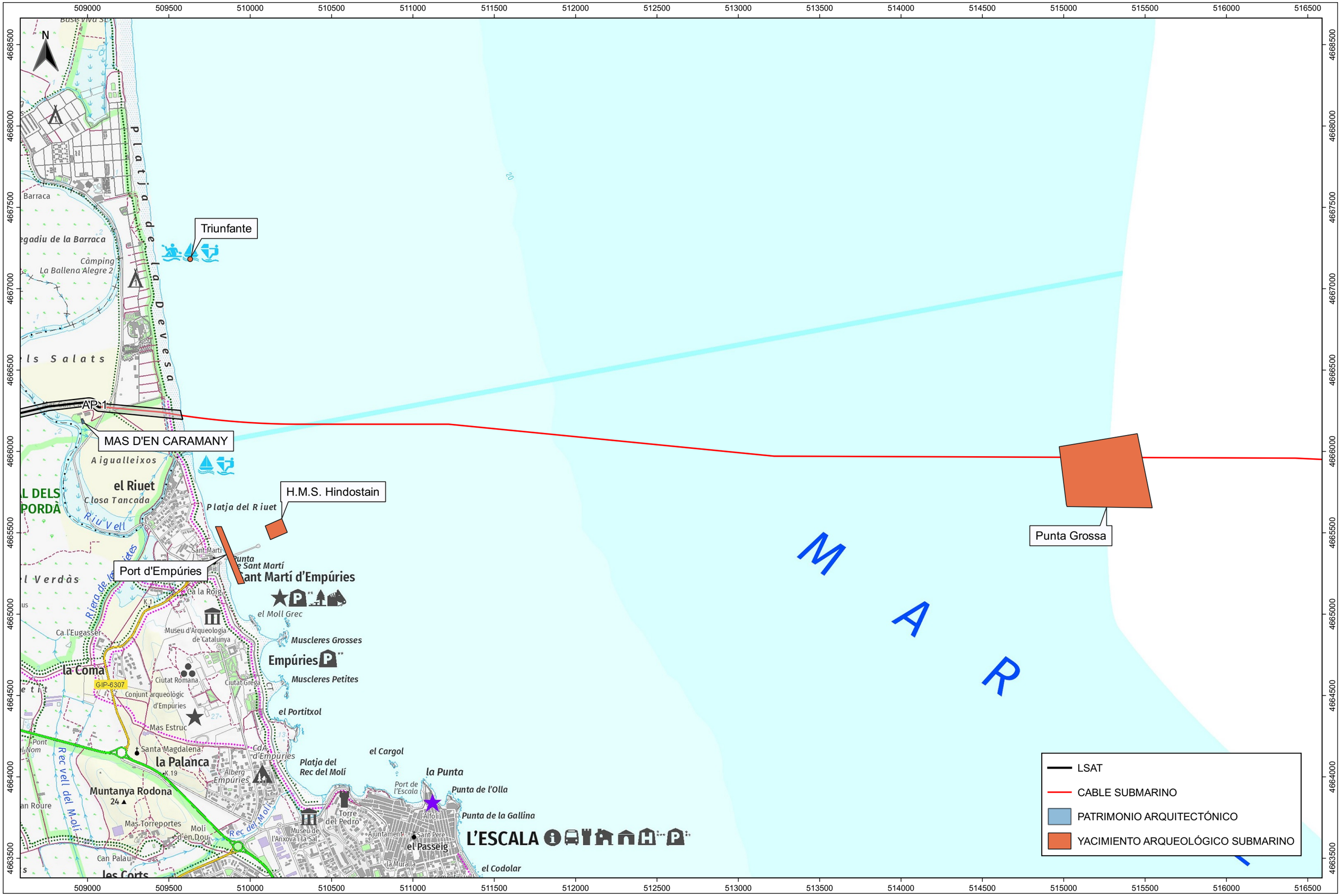
1:140.000

N

0 2 4 6 8 10 km

ATICS

BASE CARTOGRÁFICA ICGC
PROYECCIÓN UTM HUSO 31N / ETRS 89



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:20.000 — 0 0,25 0,5 0,75 1 km	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFICO ELEMENTOS DEL PATRIMONIO YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS SUBMARINOS.	22/01/2024 — 2



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000 — 0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 — 3

505900 506000 506100 506200 506300 506400 506500 506600 506700 506800 506900 507000 507100 507200 507300 507400 507500 507600 507700 507800

4667000 4666900 4666800 4666700 4666600 4666500 4666400 4666300 4666200 4666100 4666000 4665900 4665800 4665700

N

Can Viader
Montiró
Cal Saliner
Can Gardella

les Goles
Closa dels Roures
Prat Petit
Camp de Siurana
els Salats
Rec de l'Agulla
Feixes de Prats
els P

Camp de l'Ermengol
els Casals
Camps Pussó
els Estanys
l'Estany

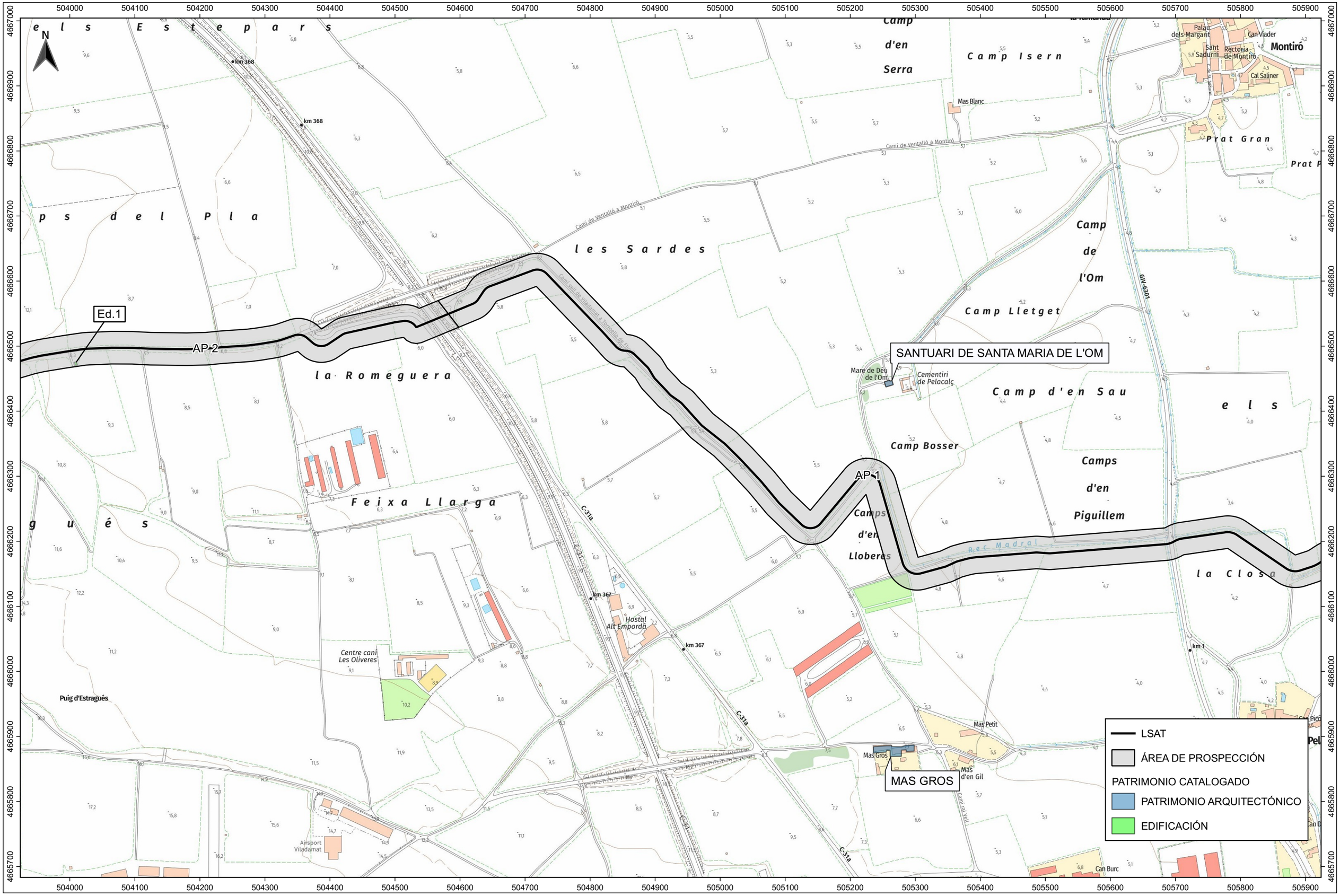
AP-1

Rec Madral
Camp de l'Isern
Closa de l'Armentera
Camp dels Oms
Les Joncasses Grans
Joncasses de la Font
Camp de Planes
Closes de l'Almeda
Estany dels Ànecs

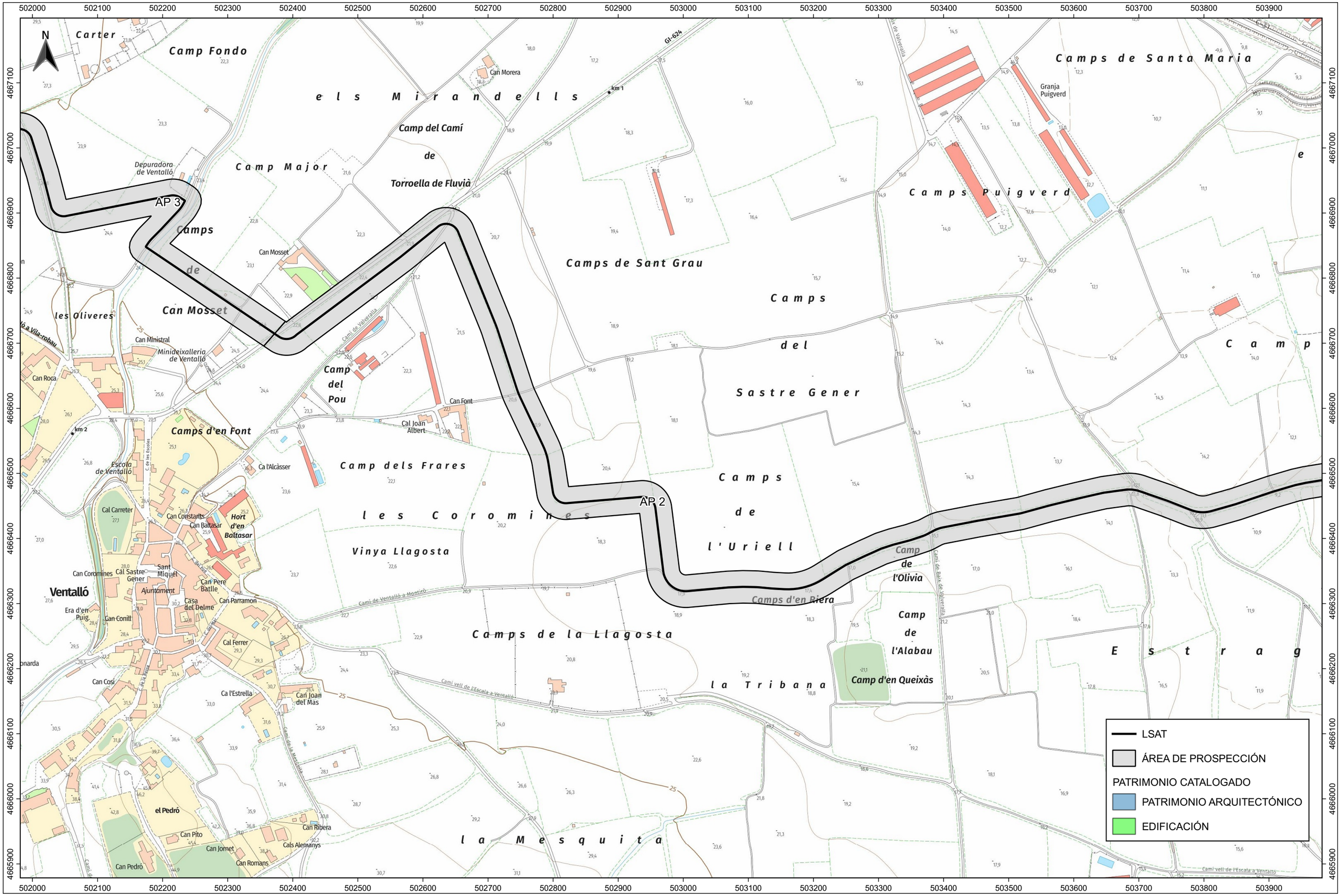
Can Pico
Pelacalç
Can Desunvila
l'Agulla de les Joncasses
els Rasos

LSAT
ÁREA DE PROSPECCIÓN

ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000	0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 4



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000 — 0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 — 5



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000 — 0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 — 6

CARRETERA DE VILARROBAU

Ed.2

FONT PEREGRINA

AP-3

Camp d'en Geli

Camp de la Serra

Camp Gran

Camp d'en Grau

Camps de Can Barrera

Camp de l'Era

Camp del Camí

Camps Peliu

Camps del Cementiri

Camps Majors

Camp dels Carbonells

Camp de Camaioles

Camp d'en Pau

Camps del Camí de Boga

Camp Palol

Camp Gran de l'Escolà

Feixa d'en Capellà

Camps d'en Sot

Camps del Carter

Camps Climent

Camps d'en Prim

Pinareda del Baró

Serra de la Creu

Bosc de la Malvasia

Olivets d'en Riera

les Oliveres

Mas Riera

Can Rubèn

Cementiri de Ventalló

Can Meliton

Can Ministral

Cals Suissos

Can Roca

Can Justa dels Masos

Can Lloberes

els Masos de Ventalló

Depuradora de Ventalló

Torrent de la Gavatxa

Carretera de Ventalló a Vila-robau

Camí de la Serra

Camí de Galleres

Camí del Cementiri

N

LSAT

ÁREA DE PROSPECCIÓN

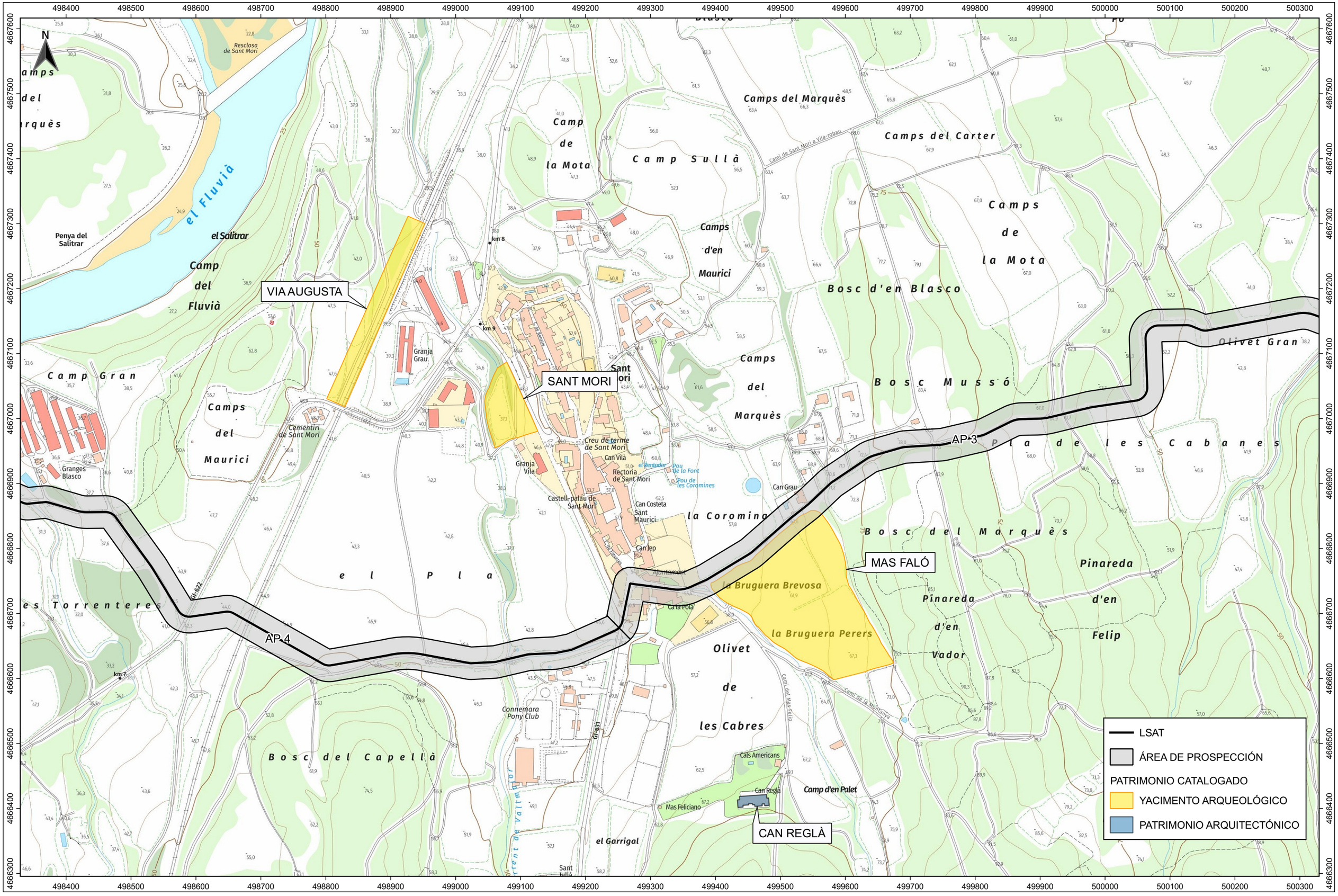
PATRIMONIO CATALOGADO

YACIMENTO ARQUEOLÓGICO

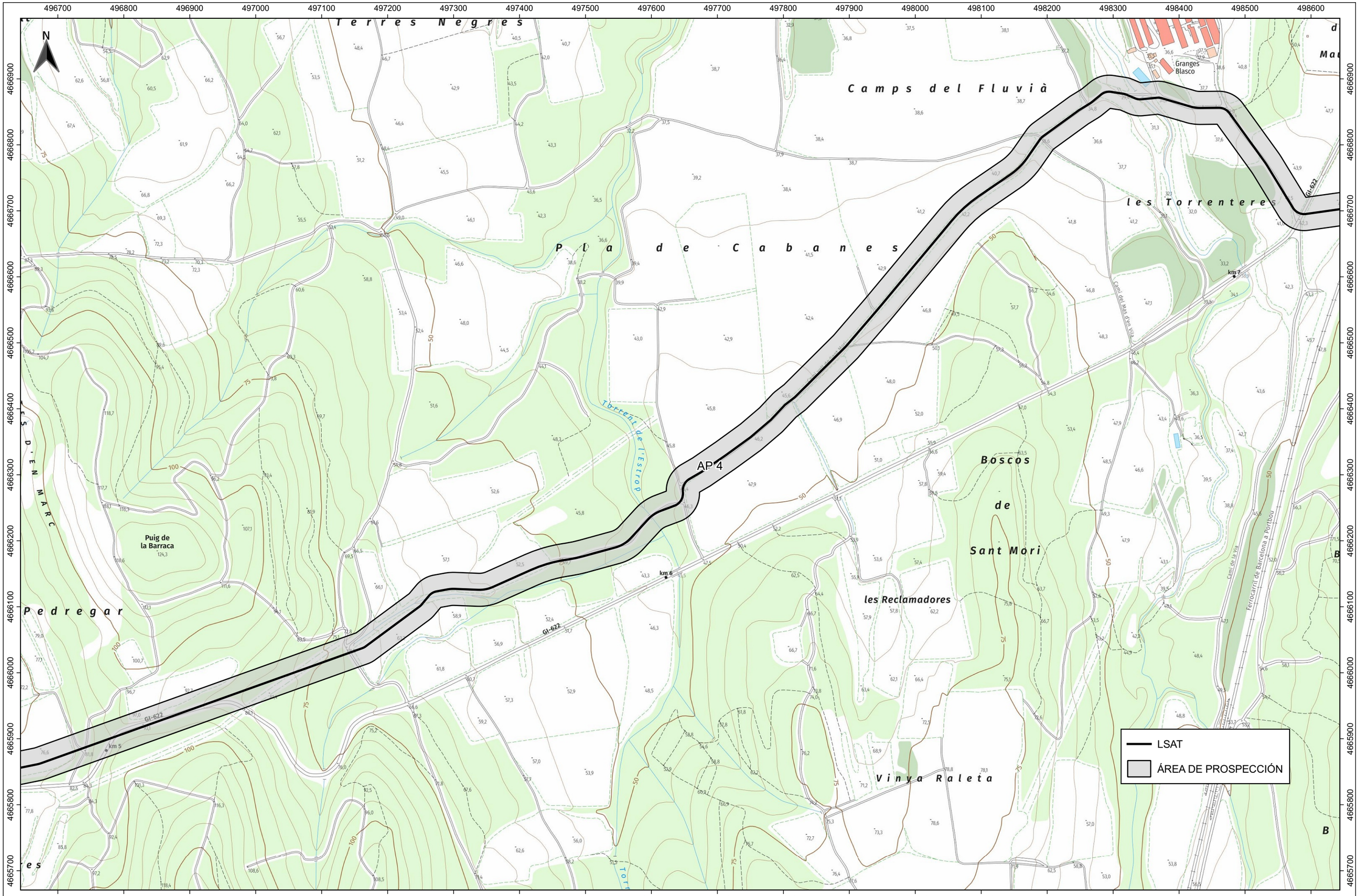
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

EDIFICACIÓN

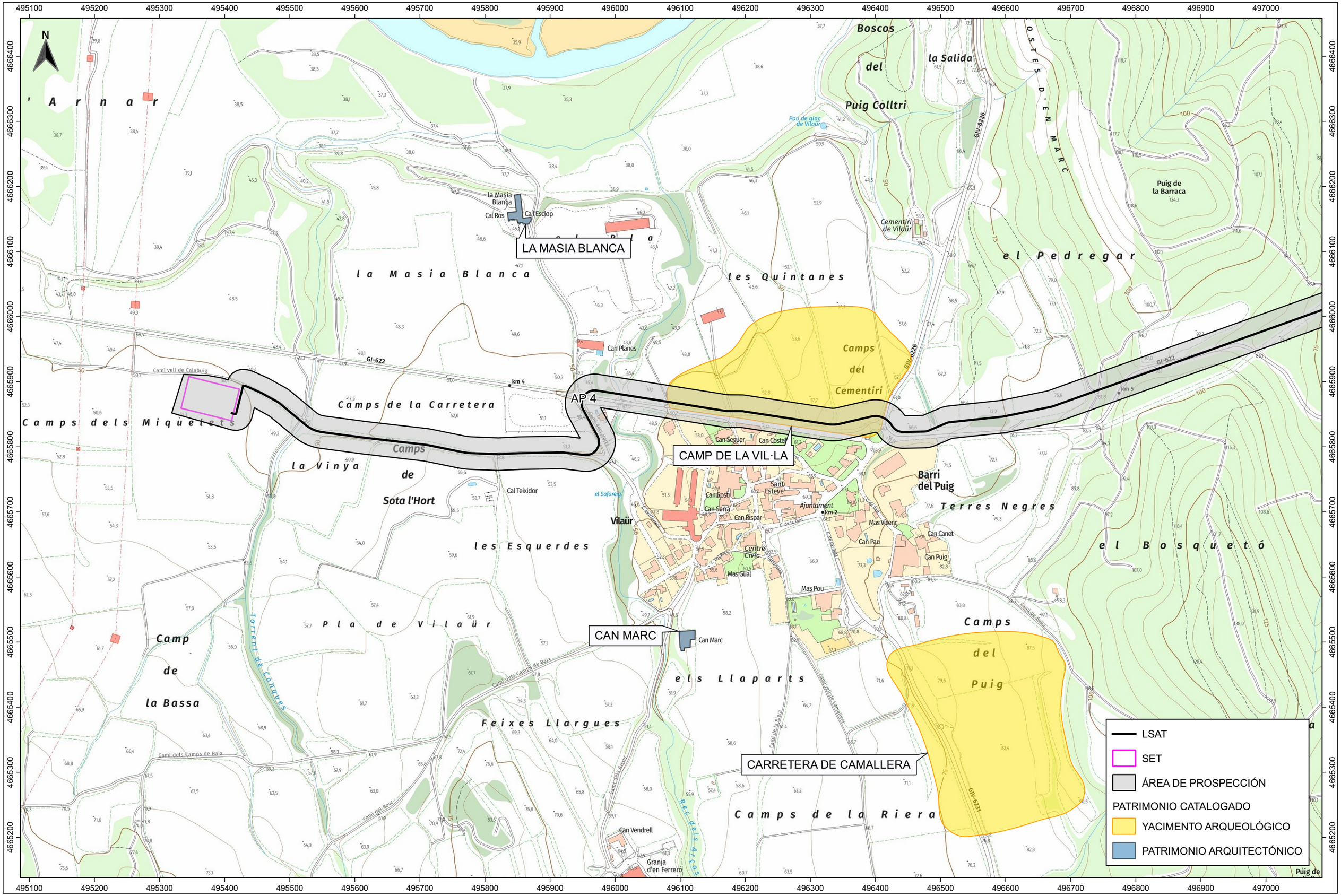
ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000	0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 7



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000 — 0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 — 8



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000	0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 9



ATICS	PROYECTO: PLATAFORMA I+D+I EN ENERGIAS MARINAS DE CATALUÑA (PLEMCAT)	ARQUEÓLOGO: JAUME DÍAZ	CARTOGRAFÍA: ALEX MORENO	ESCALAS: 1:5.000 — 0 50 100 150 200 250 m	NOMBRE PLANO: TOPOGRÁFIC ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	22/01/2024 — 10

ANEXO 2: FICHAS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA TERRESTRE

PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)

ATICS SL

Àrea de prospecció: AP 1 Zona d'expectativa arqueològica:

Municipi: St. Pere Pescador/l'Escala/l'Armentera /Ventalló Comarca: Alt Empordà Data: Gener/2024

☐ Visibilitat bona ☑ Visibilitat regular ☑ Visibilitat dolenta

Ús del sòl:

☑ Camps de conreu ☐ Terrasses ☑ Erm ☐ Bosc ☐ Zona urbana

Altres

Condicions dels camps en el moment de realitzar la prospecció:

☑ Llaurat ☐ Sembrat ☑ Germinat ☐ Adult ☐ Segat ☐ Abandonat / no treballat

☐ Indicis de rebaixos de terra ☐ Abocaments moderns

Localització de restes arqueològiques:

☑ Negativa ☐ Positiva

☐ Ceràmica
☐ Material lític
☐ Metall
☐ Os
☐ Material constructiu
☐ Elements arquitectònics
Altres restes:

Descripció / cronologia:

Localització d'estructures arqueològiques: ☐ Sí ☑ No

Tipus d'estructures: ☐ Positives ☐ Negatives

Cronologia / descripció:

Observacions:

L'AP 1 correspon al primer tram de la línia terrestre soterrada que va des del punt de Perforació Horitzontal Dirigida, on aterra la línia submarina i comença la línia soterrada terrestre, fins al traçat de la carretera C-31.
La zona on es realitzarà el punt de perforació i el primer tram de la línia soterrada s'ubica en una zona humida, continuant per la plana al·luvial del Fluvià. La finca on es realitzarà el punt de perforació no ha pogut ser prospectada ja que correspon a una propietat privada encerclada i protegida per una tanca perimetral que impedeix el pas al seu interior. La resta del traçat de la línia soterrada travessa una extensa plana ocupada per un mosaic de camps de conreus en el qual s'alternen els camps de blat de moro amb els d'altres conreus herbacis i el de pomeres.
Durant el seu traçat la línia soterrada ha de travessar tant el curs del Riu Vell com el de diversos recs de la zona, transitant a la part central de l'AP paral·lela al Rec Madral.
En la prospecció de l'AP 1 no s'ha documentat cap tipus de resta arqueològica en superfície ni cap construcció o element patrimonial no catalogat a les seves immediacions.

PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)

ATICS SL

Àrea de prospecció: AP 2 Zona d'expectativa arqueològica:

Municipi: Ventalló Comarca: Alt Empordà Data: Gener/2024

☑ Visibilitat bona ☑ Visibilitat regular ☐ Visibilitat dolenta

Ús del sòl:

☑ Camps de conreu ☐ Terrasses ☐ Erm ☐ Bosc ☐ Zona urbana

Altres

Condicions dels camps en el moment de realitzar la prospecció:

☑ Llaurat ☐ Sembrat ☑ Germinat ☑ Adult ☐ Segat ☐ Abandonat / no treballat

☐ Indicis de rebaixos de terra ☐ Abocaments moderns

Localització de restes arqueològiques:

☑ Negativa ☐ Positiva

☐ Ceràmica
☐ Material lític
☐ Metall
☐ Os
☐ Material constructiu
☐ Elements arquitectònics
Altres restes:

Descripció / cronologia:

Localització d'estructures arqueològiques: ☐ Sí ☑ No

Tipus d'estructures: ☐ Positives ☐ Negatives

Cronologia / descripció:

Observacions:

L'AP 2 correspon al tram de la línia terrestre soterrada que va des del traçat de la carretera C-31 fins a la carretera GI-624.
La zona és formada per la plana al·luvial a l'est i per la terrassa del Fluvià i els seus afluents a la resta. Tota aquest àmbit és ocupat per un mosaic de camps de conreus en el qual s'alternen els camps de blat de moro amb els d'altres conreus herbacis i el de pomeres i oliveres.
Durant el seu traçat la línia soterrada aprofita en un tram important el traçat del camí de Ventallo a Montiró .
En la prospecció de l'AP 2 no s'ha documentat cap tipus de resta arqueològica en superfície.
En aquesta àrea de prospecció s'ha localitzat una ED (ED 1).

PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)

ATICS SL

Àrea de prospecció: AP 3 Zona d'expectativa arqueològica:

Municipi: Ventalló / Sant Mori Comarca: Alt Empordà Data: Gener/2024

☑ Visibilitat bona ☑ Visibilitat regular ☑ Visibilitat dolenta

Ús del sòl:

☑ Camps de conreu ☑ Terrasses ☐ Erm ☑ Bosc ☑ Zona urbana

Altres

Condicions dels camps en el moment de realitzar la prospecció:

☑ Llaurat ☐ Sembrat ☑ Germinat ☑ Adult ☐ Segat ☐ Abandonat / no treballat

☐ Indicis de rebaixos de terra ☐ Abocaments moderns

Localització de restes arqueològiques:

☑ Negativa ☐ Positiva

☐ Ceràmica
☐ Material lític
☐ Metall
☐ Os
☐ Material constructiu
☐ Elements arquitectònics
Altres restes:

Descripció / cronologia:

Localització d'estructures arqueològiques: ☐ Sí ☑ No

Tipus d'estructures: ☐ Positives ☐ Negatives

Cronologia / descripció:

Observacions:

L'AP 3 correspon al tram de la línia terrestre soterrada que va des del traçat de la carretera GI-624 fins a la carretera GI-631, just al sud del nucli urbà de Sant Mori.
En l'inici d'aquest tram la línia soterrada travessa els Camps de Can Masset i els Camps d'en Prim, segueix un petit tram paral·lela a la carretera de Ventalló a Vila-robau i segueix el traçat del Camí de Gallerans. En el darrer tram, abandona el traçat del camí per vorejar diversos camps de conreu fins a connectar amb un camí rural que mena cap a l'extrem sud del nucli de Sant Mori
La zona per on transitarà la línia soterrada és ocupada per un mosaic de camps de conreus alternat amb zones boscoses a la part central de l'AP. És en les zones de bosc on la línia aprofita majoritàriament el traçat de camins de terra per travessar-les.
A la part final de l'AP, poc abans d'arribar al nucli de Sant Mori, el traçat de la línia soterrada passa arran del límit nord del polígon que defineix el jaciment arqueològic de Mas Faló (id. 8856) segons l'IPAC.
En la prospecció de l'AP 3 no s'ha documentat cap tipus de resta arqueològica en superfície.
En aquesta àrea de prospecció s'ha localitzat una ED (ED 2).

PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)

ATICS SL

Àrea de prospecció: AP 4 Zona d'expectativa arqueològica:

Municipi: Maials Comarca: Alt Empordà Data: Gener/2024

☑ Visibilitat bona ☑ Visibilitat regular ☐ Visibilitat dolenta

Ús del sòl:

☑ Camps de conreu ☐ Terrasses ☐ Erm ☑ Bosc ☐ Zona urbana

Altres

Condicions dels camps en el moment de realitzar la prospecció:

☑ Llaurat ☐ Sembrat ☑ Germinat ☑ Adult ☐ Segat ☐ Abandonat / no treballat

☐ Indicis de rebaixos de terra ☐ Abocaments moderns

Localització de restes arqueològiques:

☑ Negativa ☐ Positiva

☐ Ceràmica
☐ Material lític
☐ Metall
☐ Os
☐ Material constructiu
☐ Elements arquitectònics
Altres restes:

Descripció / cronologia:

Localització d'estructures arqueològiques: ☐ Sí ☑ No

Tipus d'estructures: ☐ Positives ☐ Negatives

Cronologia / descripció:

Observacions:

L'AP 4 correspon al darrer tram de la línia terrestre soterrada que va des del sud del nucli urbà de Sant Mori fins al final de la mateixa.
En l'inici d'aquest tram la línia soterrada segueix el traçat del Camí del Pla per creuar més endavant la línia de ferrocarril i la carretera GI-622.
Més endavant ressegueix el traçat del Camí vell de Sant Mori (actualment intransitable) que passa entre camps de conreu. Segueix aprofitant el traçat de petits trams de camins i creua zones de bosc que s'alternen amb petits camps de conreu fins aal nord-est del nucli de Vilaür.
Voreja la part nord del poble seguint paral·lela al traçat de la carretera GI-622, travessant l'extrem sud del perímetre que delimita el jaciment arqueològic del Camp de la Vil·la (id. 11444) segons l'IPAC.
Finalment, creua la carretera i segueix el Camí dels Horts primer i després el Camí vell de Calabuig per arribar als camps dels Miquelets on finalitza la línia i s'instal·larà l'estructura que connectarà amb la línia aèria existent.
En la prospecció de l'AP 4 no s'ha documentat cap tipus de resta arqueològica en superfície ni cap construcció o element patrimonial no catalogat a les seves immediacions.

ANEXO 3: LEGISLACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

LLEI 9/1993, de 30 de setembre, del patrimoni cultural català

(DOGC núm. 1807, d'11.10.1993)

DECRET 78/2002, de 5 de març, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic.

(DOGC núm. 3594, de 13.3.2002)

(Correcció d'errades DOGC núm. 3915, d' 1.7.2003)

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

DEPARTAMENT DE CULTURA

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
Serveis Territorials a Girona

Resolució CLT_2023_EXP_ARQ002PREV_6464 (2267 CU00056 2023/1-41159) d'autorització d'una intervenció arqueològica preventiva a l'àmbit del projecte " PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)". Part terrestre: TT:MM: Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori, Vilaür i Garrigàs (Alt Empordà), segons el procediment establert en l'article 14 i següents del Decret 78/2002, de 5 de març de 2002, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic.

Fets

1. En data 29 de novembre de 2023 (R/E 9015-2763474/2023) la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), sol·licita una intervenció arqueològica preventiva a l'àmbit del projecte " PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)". Part terrestre: TT:MM: Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori, Vilaür i Garrigàs (Alt Empordà), del 27 de desembre de 2023 al 5 de gener de 2024, dota la direcció de l'arqueòleg Jaume Diaz Ortells (ATICS, S.L.)

2. En data 13 de desembre de 2023, l' arqueòloga territorial de Girona va emetre informe favorable sobre la sol·licitud esmentada.

3. En data 14 de desembre de 2023, el Servei d'Arqueologia i Paleontologia va proposar autoritzar la intervenció.

Motivació

Sol·licitud externa.

Fonaments de dret

1. Article 47 i següents de la Llei 9/1993, de 30 de setembre, del patrimoni cultural català (DOGC núm. 1807).
2. Decret 78/2002, de 5 de març de 2002, del Reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic (DOGC núm. 3594).
3. Decret 136/2008, d'1 de juliol, de reestructuració del Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació (DOGC núm. 5170, de 10.7.2008); i Resolució CMC/254/2010, de 8 de gener, de delegació de competències de la persona titular de la Direcció General del Patrimoni Cultural en les persones directores dels Serveis Territorials del Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació (DOGC núm. 5566, de 12.2.2010).

Resolució

Per tot això, resolc:

1. Autoritzar la realització d'una intervenció arqueològica preventiva d'acord amb les següents dades i condicions:

Lloc de la intervenció: àmbit del projecte " PLATAFORMA D'R+D+I EN ENERGIES MARINES DE CATALUNYA (PLEMCAT)". Part terrestre: TT:MM: Sant Pere Pescador, L'Escala, L'Armentera, Ventalló, Sant Mori, Vilaür i Garrigàs (Alt Empordà)

1

Carrer dels Ciutadans, 18
17004 GIRONA
Telèfon 972 22 54 55
Fax 972 22 54 06
e-mail: stgirona.cultura@gencat.net

Doc.original signat per:
Josep Vicenç Calatayud Cuenca 14/12/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 14/12/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0S8E7YL8HTAICUL3NVVBNVHZF7PB96CK

Data creació còpia: 14/12/2023 13:31:23

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

DEPARTAMENT DE CULTURA

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
Serveis Territorials a Girona

Persona o institució autoritzada: Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

Activitat autoritzada: prospecció
Direcció de la intervenció: Jaume Diaz Ortells (ATICS, S.L.)
Terminis d'autorització: del 27 de desembre de 2023 al 5 de gener de 2024
Lloc de dipòsit provisional de les restes: magatzem de l'empresa ATICS, S.L

La planimetria de les prospeccions s'ha d'entregar en PDF per la seva visualització i s'ha d'enviar la informació gràfica de les zones de prospeccions en format d'intercanvi shape (.shp), (fent servir el sistema de referència UTM31N ETRS89). Aquest arxiu s'entregarà comprimint en un únic arxiu ZIP els 3 que el conformen: .shp, .shx, dbf,.

La intervenció arqueològica autoritzada haurà de ser realitzada en els termes descrits en la documentació presentada per a la tramitació de l'expedient i d'acord amb les disposicions de la Llei 9/1993, del patrimoni cultural català, i del Decret 78/2002, del reglament de protecció del patrimoni arqueològic i paleontològic.

El termini de dos anys previst per a la presentació de la memòria, s'entendrà que comença a comptar a partir del dia en què ha finalitzat la intervenció.

2. Notificar aquesta resolució, que no exhaureix la via administrativa, a la persona o entitat interessada i comunicar-li que contra aquesta pot interposar-hi recurs d'alçada davant la consellera de Cultura, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la recepció d'aquesta notificació.

Notificar, així mateix, aquesta resolució a l'ajuntament del municipi afectat, i comunicar-li que contra aquesta pot interposar-hi recurs contenciós administratiu davant el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en el termini de dos mesos a comptar de l'endemà de la recepció d'aquesta notificació. Potestativament, dins el mateix termini, podrà efectuar el requeriment previ previst a l'article 44 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, de la jurisdicció contenciosa administrativa.

P.d. Resolució CMC/254/2010, DOGC 12.2.2010
El director dels Serveis Territorials

2

Carrer dels Ciutadans, 18
17004 GIRONA
Telèfon 972 22 54 55
Fax 972 22 54 06
e-mail: stgirona.cultura@gencat.net

Doc.original signat per:
Josep Vicenç Calatayud Cuenca 14/12/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 14/12/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0S8E7YL8HTAICUL3NVVBNVHZF7PB96CK

Data creació còpia: 14/12/2023 13:31:23